



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

**Presidente**

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Año II

Jueves 13 de abril de 2023

Sesión 25 Anexo A

## **Mesa Directiva**

### **Presidente**

Dip. Santiago Creel Miranda

### **Vicepresidentes**

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

Dip. Marcela Guerra Castillo

### **Secretarios**

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Saraí Núñez Cerón

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Morena

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. Jorge Romero Herrera  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, jueves 13 de abril de 2023	Sesión 25 Anexo A

## SUMARIO

### COMUNICACIONES OFICIALES

De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el primer Informe bimestral 2023 sobre la ejecución de los programas y actividades gubernamentales. . . . .	7
De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por medio de las cuales remite las siguientes contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados y la Comisión Permanente:	
-De la alcaldía La Magdalena Contreras, relativo a fortalecer las acciones para mejorar la infraestructura, el mantenimiento y las condiciones del entorno escolar, a fin de promover espacios idóneos que contribuyan a los fines educativos. . . . .	13
-De la alcaldía Coyoacán, relativo a fortalecer las acciones para mejorar la infraestructura, el mantenimiento y las condiciones del entorno escolar, a fin de promover espacios idóneos que contribuyan a los fines educativos. . . . .	15
-De la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, referente a implementar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control de Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones. . . . .	17

-De la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, referente a implementar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control de Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones. . . . .	23
-De la alcaldía Gustavo A. Madero, referente a implementar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control de Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones. . . . .	30
-De la Procuraduría de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, relativo a los lineamientos para la certificación de casos de niñas, niños y adolescentes en situación de exposición o abandono, a fin de restituirles a la brevedad posible su derecho a vivir en familia. . . . .	34
-De la Secretaría de Seguridad Ciudadana, relativo a fortalecer las acciones de seguridad pública y prevención de accidentes en todos los caminos y carreteras federales y estatales del país. . . . .	36
-De la Secretaría de Salud, referente a dotar adecuadamente del personal necesario y de los insumos y medicamentos necesarios para la atención a pacientes en este periodo invernal. . . . .	39
-De la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, relativo a implementar las acciones necesarias para brindar seguridad a las y los ciudadanos durante festividades que incluyan el uso de la pirotecnia. . . . .	47
-De la alcaldía La Magdalena Contreras, relativo a llevar a cabo programas de reforestación y revegetación de las áreas verdes urbanas que se encuentren degradadas. . . . .	53
-De la alcaldía Tlalpan, relativo a que los ayuntamientos que integran las 74 zonas metropolitanas incluyan en su reglamento interior de las comisiones edilicias la creación de una comisión en materia de zonas metropolitanas, a fin de atender los principios, políticas y lineamientos a que se refiere la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. . . . .	55
-De la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, relativo a identificar una o más zonas metropolitanas para que construyan e integren un instituto metropolitano de planeación, como lo establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo. . . . .	61
Del gobierno de Campeche, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a fortalecer las acciones para mejorar la infraestructura, el mantenimiento y las condiciones del entorno escolar, a fin de promover espacios idóneos que contribuyan a los fines educativos. . . . .	63

Del gobierno de Tlaxcala, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a fortalecer las acciones integrales y permanentes de reforestación y conservación de especies, con el objeto de obtener mayor captación de agua, recargar los mantos acuíferos, recuperar y proteger la biodiversidad nacional, y reforzar programas de educación ambiental en el ámbito extraescolar para la concientización sobre la interdependencia entre el consumo y el uso racional del agua. . . . .	64
Del gobierno de Chihuahua, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados relativo a estudiar y evaluar el fortalecimiento de fondos de aseguramiento contra enfermedades exóticas porcinas. . . .	72
Del gobierno de Chihuahua, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados relativo la implementación de sus políticas públicas, las recomendaciones realizadas por organizaciones de la sociedad civil e internacionales con la finalidad de salvaguardar la vida e integridad de las niñas, niños y adolescentes en el país. . . . .	73
De la Secretaría de Salud de Hidalgo, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados relativo a la certificación y acreditación de los establecimientos médicos que atienden pacientes con enfermedades metabólicas y lisosomales. . . . .	75
De la Secretaría de Gobierno de Guanajuato, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados referente a promover y mejorar el salario de las maestras y maestros de Misiones Culturales. . . . .	76
De la Secretaría de Salud de Morelos, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados relativo a implementar y reforzar, campañas de difusión, prevención, detección y atención de la tuberculosis. . . . .	81
Del gobierno de Nuevo León, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados relativo a revisar la viabilidad de homologar el pago de los docentes y trabajadores administrativos de los Institutos Tecnológicos descentralizados del país. . . . .	84
Del gobierno de Nuevo León, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente relativo a informar la existencia de programas e implementar acciones a fin de prevenir que los autos que se encuentran retenidos en los depósitos vehiculares se viertan en un riesgo sanitario y genere un daño al ambiente. . . . .	87
Del gobierno de Nuevo León, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente relativo a reforzar centros urbanos con árboles y plantas nativas, con objeto de revertir desequilibrios ecológicos por otras especies no nativas o exóticas. . . . .	89
Del gobierno de Nuevo León, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente relativo a implementar políticas públicas que mejoren la calidad del aire en la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León. . .	91

Del Congreso de San Luis Potosí, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en relación con el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030. ....	93
De la Secretaría de Salud de Tamaulipas, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados referente a dar protección y certidumbre jurídica a los médicos pasantes del servicio social en los centros de salud. .	94
De la Procuraduría Federal del Consumidor, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en relación con la empresa Megacable, SA de CV. ....	96

**INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES**

**RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023**

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO

Periodo: Enero - Febrero 2023

03/abr/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)			
INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS SECRETARÍA DE CULTURA	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	ESTUDIOS CHURUBUSCO AZTECA, S.A	4,060.00			
		3.-DIARIOS EDITADOS EN EL D.F.	DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	2,544.53		
			GIM COMPANÍA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	439.42		
			GLAFIRA ISABEL OSORIO CLARK	133.40		
			INFORMACION INTEGRAL 24/7, S.A.P.I. DE C.V.	194.53		
			L.R.H.G. INFORMATIVO, S.A. DE C.V.	341.13		
			LA CRONICA DIARIA, S.A. DE C.V.	303.44		
			MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	797.44		
			OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	639.22		
			PUBLICACIONES METROPOLITANAS, S.A. DE C.V.	386.85		
			4.-DIARIOS EDITADOS EN LOS ESTADOS	24 ALTERNATIVA EN PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	175.21	
			5.-REVISTAS		ORGANIZACION EDITORIAL MEXICANA, S.A. DE C.V.	597.41
					TALLERES DEL SUR, S.A. DE C.V.	292.32
	ARTES DE MEXICO Y DEL MUNDO, S.A. DE C.V.	362.96				
	CAPITAL DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.	608.43				
	CARICATURAS, INTERNET, ANIMACIONES Y REVISTAS, S.A. DE C.V.	472.56				
	CUARTOSCURO, S.A. DE C.V.	311.66				
	EDITORIAL ALGARABIA, S.A. DE C.V.	291.10				
	EDITORIAL RAICES, S.A. DE C.V.	990.82				
	EXPANSION, S.A. DE C.V.	241.71				
	JOSE SEFAMI MISRAJE	253.21				
	8.1 MEDIOS DIGITALES				ARTES DE MEXICO Y DEL MUNDO, S.A. DE C.V.	375.84
			CAPITAL DIGITAL, S.A.P.I. DE C.V.	191.94		
			DEMOS, DESARROLLO DE MEDIOS, S.A. DE C.V.	596.33		
			EDITORIAL RAICES, S.A. DE C.V.	299.63		
			EXPANSION, S.A. DE C.V.	231.40		
			GIM COMPANÍA EDITORIAL, S.A. DE C.V.	167.04		
			IMPRESIONES AEREAS, S.A. DE C.V.	349.95		
			MILENIO DIARIO, S.A. DE C.V.	214.94		
			OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE INFORMACION EDITORIAL, S.A. DE C.V.	149.64		
			RADIO PUBLICIDAD XHMEXICO, S.A. DE C.V.	300.11		
			UNORDINARY BUSINESS CONSULTANTS, S.A. DE C.V.	494.08		
	COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS	9.-DISEÑO, PRODUCCION, POST-PRODUCCION Y COPIADO	INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO	13.23		
			<b>17,821.49</b>			

Consideraciones:

- a) Incluye a las dependencias y entidades de la administración pública, de acuerdo al artículo 3 de la Ley General de Comunicación Social
- b) El presente reporte se integra únicamente con información derivada de los formatos de presentación de campañas remitidos por las dependencias y entidades
- c) Incluye recursos autorizados correspondientes al periodo enero - febrero de 2023
- d) Los recursos autorizados no constituyen erogaciones efectuadas
- e) Los montos y prestadores de servicios pueden variar derivado de las modificaciones que realicen las dependencias y entidades
- f) Incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- g) Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023

RECURSOS AUTORIZADOS PARA INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO  
Período: Enero - Febrero 2023

03/abr/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Recursos autorizados (miles de pesos)
			0.00
			-

Consideraciones

- a) Incluye a las dependencias y entidades de la administración pública, de acuerdo al artículo 3 de la Ley General de Comunicación Social
- b) El presente reporte se integra únicamente con información derivada de los formatos de presentación de campañas remitidos por las dependencias y entidades
- c) Incluye recursos autorizados correspondientes al periodo enero - febrero de 2023
- d) Los recursos autorizados no constituyen erogaciones efectuadas
- e) Los montos y prestadores de servicios pueden variar derivado de las modificaciones que realicen las dependencias y entidades
- f) Incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- g) Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo



INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

RECURSOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD DE COMUNICACIÓN  
EJERCICIO FISCAL 2023

TOTAL DE RECURSOS AUTORIZADOS  
Periodo: Enero - Febrero 2023

03/abr/2023

TOTAL RECURSOS AUTORIZADOS

(miles de pesos)

17,821.49

Consideraciones:

- a) Incluye a las dependencias y entidades de la administración pública, de acuerdo al artículo 3 de la Ley General de Comunicación Social
- b) El presente reporte se integra únicamente con información derivada de los formatos de presentación de campañas remitidos por las dependencias y entidades
- c) Incluye recursos autorizados correspondientes al periodo enero - febrero de 2023
- d) Los recursos autorizados no constituyen erogaciones efectuadas
- e) Los montos y prestadores de servicios pueden variar derivado de las modificaciones que realicen las dependencias y entidades.
- f) Incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- g) Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD

EJERCICIO FISCAL 2023

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO NORMAL O INDIRECTO

Periodo: Enero -Febrero 2023

03/abr/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
-----------------------	---------------	---------------------------------------	---

0.00

Consideraciones:

a) A la fecha de elaboración de este reporte no se cuenta con información referente a recursos comprometidos y obligaciones pendientes de pago. La información presentada se refiere al gasto ejercido y tiene su base en las pólizas de cheque pagadas en el periodo que se informa. Incluye a las dependencias y entidades de la administración pública, de acuerdo al artículo 3 de la Ley General de Comunicación Social.

b) No incluye gastos pendientes de pago al 28 de febrero de 2023.

c) Incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

d) Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de la Función Pública. Fecha de Corte: SIN INFORMACIÓN

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD  
EJERCICIO FISCAL 2023

EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO

Periodo: Enero -Febrero 2023

03/abr/2023

Dependencia / Entidad	Tipo de medio	Empresas prestadoras de los servicios	Erogaciones reportadas (miles de pesos)
			0.00
			-

Consideraciones:

- a) A la fecha de elaboración de este reporte no se cuenta con información referente a recursos comprometidos y obligaciones pendientes de pago. La información presentada se refiere al gasto ejercido y tiene su base en las pólizas de cheque pagadas en el periodo que se informa. Incluye a las dependencias y entidades de la administración pública, de acuerdo al artículo 3 de la Ley General de Comunicación Social.
- b) No incluye gastos pendientes de pago al 28 de febrero de 2023.
- c) Incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- d) Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de la Función Pública. Fecha de Corte: SIN INFORMACIÓN

INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES

EROGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD  
EJERCICIO FISCAL 2023

TOTAL DE EROGACIONES DE LAS INSTITUCIONES  
Período: Enero -Febrero 2023

03/abr/2023

TOTAL EROGACIONES

(miles de pesos)

-

Consideraciones

- a) A la fecha de elaboración de este reporte no se cuenta con información referente a recursos comprometidos y obligaciones pendientes de pago. La información presentada se refiere al gasto ejercido y tiene su base en las pólizas de cheque pagadas en el periodo que se informa. Incluye a las dependencias y entidades de la administración pública de acuerdo al artículo 3 de la Ley General de Comunicación Social.
- b) No incluye gastos pendientes de pago al 28 de febrero de 2023.
- c) Incluye el pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- d) Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales debido al redondeo.

Fuente: Secretaría de la Función Pública. Fecha de Corte: SIN INFORMACIÓN



103

**ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS**

Alcaldía La Magdalena Contreras  
Ciudad de México, a 13 de marzo de 2023  
Oficio No. LMC/OA/0085/2023

**LIC. MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX**  
**P R E S E N T E.**

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/DIP/00072.6/2022, de fecha de 12 de diciembre de 2022, a través del cual solicita dar respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio D.G.P.L. 65-11-4-1471, suscrito por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022, por el que se exhorta:

*Único. – La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de respeto y a la soberanía, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a sus homólogos en las 32 Entidades Federativas y a las Autoridades Municipales para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezcan las acciones que tienen por objeto la mejora de la infraestructura escolar, su mantenimiento y las condiciones del entorno, promoviendo que sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.*

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, le hago llegar la respuesta de lo solicitado, manifestando estar pendiente para cualquier aclaración e información adicional.

Este Órgano Político Administrativo, determinó como primordial, la atención a los Planteles Educativos debido al período que tuvieron de inactividad por la pandemia del COVID19, por lo tanto, se tiene considerado y se consideró, en el POA 2023 y 2022, el mantenimiento a los planteles educativos y coadyuvar, prevenir y reducir las barreras que limitan el acceso, permanencia, participación y aprendizaje de todos los educandos que mejoren las condiciones para la infraestructura educativa.

Sin más por el momento, quedo de usted.

**A T E N T A M E N T E**

  
**LUIS GERARDO QUIJANO MORALES**  
**ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS**

*La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio: LMC/OA/0085/2023.*

C.c.p. Ing. Rufino Juan Carmona León, Director General de Obras y Desarrollo Urbano. Para su conocimiento.  
Leonel Dueñas Martínez, Subdirector de Control y Seguimiento Administrativo de Obras. Para su conocimiento.

 ASESOR/GGL/ogm.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS URBANOS



105



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

CDMX, Coyoacán a 10 de marzo de 2023

No. Oficio: ALC/DGOPSU/0280/2023

Asunto: Información de infraestructura escolar

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
Pino Suárez No.15, piso 2, colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio Núm. SG/DGJyEL/PA/DIP/0072.14/2022, mediante el cual solicita se remita la respuesta correspondiente al exhorto que nos ocupa y con base en el punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por el que:

*Único. – La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes a la soberanía, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, a sus homólogos en las 32 entidades federativas y a las autoridades municipales para que en el ámbito de sus atribuciones fortalezcan las acciones que tienen por objetivo la mejora de la infraestructura escolar, su mantenimiento y las condiciones del entorno, promoviendo que sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación.*

Al respecto, le informo que la infraestructura escolar de la Alcaldía Coyoacán está atendida al 89% de su totalidad, misma que se desglosa en la siguiente tabla:

NO.	TIPO DE PLANTEL	INFRAESTRUCTURA			
		LUZ	AGUA	ALCAN.	RAMPA
1	ESTANCIAS INFANTILES	100%	100%	100%	30%
2	PREESCOLARES	100%	100%	100%	45%
3	PRIMARIAS	100%	100%	100%	60%
4	SECUNDARIAS	100%	100%	100%	75%
5	CENTROS DE ATENCIÓN A MENORES	100%	100%	100%	85%
6	CENTROS DE ESTANCIA DE DESARROLLO INFANTIL	100%	100%	100%	50%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>58%</b>

Calzada de Tlalpan No. 3370  
Col. Viejo Ejido de Santa Úrsula Coápa C.P. 04650, Ciudad de México  
Alcaldía de Coyoacán  
Tel. 55 56 58 52 12, 55 56 58 52 18 .

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA  
**coyoacán**  
¡ESTÁ CONTIGO!

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS URBANOS



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**DIRECTORA GENERAL DE OBRAS  
PÚBLICAS Y SERVICIOS URBANOS**

**ARQ. MARTHA AMALIA ELGUEA VINIEGRA**

C.c.p. Dip. Noemi Berenice Luna Ayala. Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. [noemi.luna@diputados.gob.mx](mailto:noemi.luna@diputados.gob.mx)  
Ma. Del Rocío Vilchis Espinosa. Directora General de Atención y Gestión a la Demanda Ciudadana. [oficialiadepartes@jefatura.cdmx.gob.mx](mailto:oficialiadepartes@jefatura.cdmx.gob.mx)  
C. Fernando Cravioto Padilla, Director Ejecutivo de Vinculación Interinstitucional.  
Ing. Arq. Juan Alberto Velasco Aguirre. Director Ejecutivo de Obras Públicas.  
Lic. Lily Yolanda Galván Irazaba. Subdirectora de Control y Seguimiento de Obras Públicas y Servicios Urbanos.  
Arq. Ruby Romero Serrano. Subdirectora de Mantenimiento y Construcción.  
C. Fadia Daniela Salado Lorenzo. Secretaria Particular del Alcalde de Coyoacán.

REF. COY/3937/22, F:7455/22, DGOPSU-3209/22, DEOP-6079/22, SMC-3872/22.

MAEV/RRS/jmj\*

Calzada de Tlalpan No. 3370  
Col. Viejo Ejido de Santa Úrsula Coápa C.P. 04650, Ciudad de México  
Alcaldía de Coyoacán  
Tel. 55 56 58 52 12, 55 56 58 52 18 .

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

4a/2469





59



Ciudad de México, a 22 de marzo de 2023

**SEDUVI/DGAF/0763/2023**

**Asunto: Acciones para el Control del Tabaco**

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ  
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO  
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E

En atención al oficio número SG/DGlyEI/PA/DIP/0023.5/2023 de fecha 02 de febrero de 2023 donde expone que con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, Inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así mismo nos remite el oficio para su atención D.G.P.L.65-II-4-1700, suscrito por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. La Diputada Graciela Sánchez Ortiz, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 24 de enero de 2023 por lo que declara lo siguiente:

*Único.- La comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implantar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022.*

Por lo anterior expuesto, se remite la evidencia documental y fotográfica conforme al "Anexo 1" respectivamente, espacios 100% libres de humo de Tabaco y emisión dentro de las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda implemento para cumplir con la normatividad vigente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MARISOL RAMÍREZ SERRALDE

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CFG/EL



Ciudad de México, a 13 de marzo de 2023  
**CIRCULAR SEDUVI/DGAF/SSG/003/2023**  
**Asunto: Acciones para el Control del Tabaco**

## PARA CONOCIMIENTO DE TODO EL PERSONAL DE LA SEDUVI

### **DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL PARA EL CONTROL DEL TABACO.**

Conforme al fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, Fracción I, Inciso B) y 55, Fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, así mismo el oficio D.G.P.L.65-II-4-1700, suscrito por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados. La Diputada Graciela Sánchez Ortiz, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 24 de enero de 2023 por lo que declara lo siguiente:

*Único.- La comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implantar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022.*

En mérito de lo anterior el pasado 16 de diciembre de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "**Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco**". Establecido por el Reglamento; aunado a esto la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Exhorta a respetar las disposiciones establecidas en la normatividad vigente en el ámbito del Control del Tabaco dentro de las instalaciones de esta Dependencia donde se adicionan las siguientes obligaciones:

**Artículo 1.-** El presente Reglamento tiene por objeto establecer el control, fomento y vigilancia sanitaria de los productos del tabaco, su elaboración, fabricación, importación y prohibiciones en toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de los mismos, así como la regulación para la protección contra la exposición al humo de tabaco y sus emisiones. Este Reglamento es de aplicación obligatoria en todo el territorio nacional y sus disposiciones son de orden público e interés social.

**Artículo 52.-** En materia de orientación, educación y prevención, las acciones derivadas del Reglamento comprende la educación e información de la población sobre las graves consecuencias a la salud que conlleva fumar, consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco o de nicotina, la exposición al humo de tabaco y emisiones, la orientación y control para cumplir con las acciones en los espacios de tabaco y la información para que se abstenga de fumar, consumir o tener encendido este tipo de productos en los lugares públicos,



y, la difusión de la información a la población y esta Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, sobre los beneficios de dejar de fumar, consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco o de nicotina, y la promoción de su abandono.

**Artículo 53.-** Será obligación de la persona propietaria, administradora o responsable de un espacio 100 por ciento libre de humo de tabaco y emisiones, cuando una persona esté fumando, consumiendo o tenga encendido cualquier producto de tabaco o de nicotina en dicho lugar, en primera instancia, pedir que inmediatamente deje de fumar y apague su cigarro o cualquier otro producto de tabaco o de nicotina que haya encendido; de no hacer caso a la indicación, exigirle se retire del espacio 100 por ciento libre de humo de tabaco y emisiones, y se traslade a la zona exclusivamente para fumar ubicada en espacio al aire libre; si opone resistencia, negarle el servicio y, en su caso, buscar la asistencia de la autoridad correspondiente.

**Artículo 55.-** En todos los accesos a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, será obligatorio que las personas propietarias, poseedoras, administradoras o responsables coloquen visiblemente en la entrada a dichos accesos un letrero que indique lo siguiente: ***“Está prohibido fumar, consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco o de nicotina”***.

En las entradas y en el interior de los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, deberán existir las señalizaciones y letreros que orienten a las personas trabajadoras, usuarias y visitantes que se trata de un espacio 100 por ciento libre de humo de tabaco y emisiones, así como letreros que contengan leyendas de advertencia sobre su incumplimiento y el número telefónico donde se puedan presentar quejas y denuncias.

**Artículo 56.-** Las personas propietarias, poseedoras o responsables de los vehículos de transporte, deberán fijar en el interior y acceso a dichos vehículos letreros, logotipos o emblemas visibles que indiquen la prohibición de fumar, consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco o de nicotina, así como el número telefónico para presentar denuncias o quejas por incumplimiento a las disposiciones en materia de control del tabaco.

**Artículo 59.-** Las personas propietarias, administradoras y organizadoras de eventos en un espacio 100 por ciento libre de humo de tabaco y emisiones, con el apoyo de las personas empleadas y trabajadoras que laboran en el evento, serán responsables de implementar, cumplir y hacer cumplir la Ley y el Reglamento en los espacios que ocupen para la realización del evento, así como de solicitar a quien incumpla las disposiciones jurídicas aplicables a que se retire del sitio, apercibido que en caso de no hacerlo se le dará aviso a la autoridad administrativa correspondiente.

**Artículo 60.-** Las zonas exclusivamente para fumar deberán cumplir con lo siguiente:

- Ubicarse solamente en espacios al aire libre, en las cuales está prohibido brindar la prestación de cualquier servicio o consumo de alimentos, bebidas o entretenimiento, entre otros; así como en cualquier otra zona que se establezca.



- Estar físicamente separadas e incomunicadas de los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones; no ser paso obligado para las personas o encontrarse en los accesos o salidas de los inmuebles;
- Estar ubicadas en un cerco perimetral de al menos diez metros de las entradas, accesos, salidas o cualquier lugar obligado donde las personas pasen o se congreguen, así como de los sitios donde se encuentren conductos de entrada de aire;
- Los espacios al aire libre no deberán ser mayor al 10 por ciento del área total del inmueble o establecimiento.
- Contar con la señalización que prohíbe la entrada a menores de edad, la cual debe ser visible y adecuada. Asimismo, emplear señalización que incluya advertencias sanitarias gráficas sobre los efectos y daños en la salud a que se exponen las personas por entrar en zonas exclusivamente para fumar.
- Está prohibido el acceso y presencia de personas menores de edad. Asimismo, deberá advertirse en especial a las mujeres embarazadas de los riesgos que corre ella y el producto al entrar en zonas exclusivamente para fumar, así como a personas adultas mayores y quienes padecen de enfermedades cardiovasculares, respiratorias, cáncer, asma, entre otras.

**Artículo 65 Bis.-** Queda prohibido a cualquier persona consumir o tener encendido cualquier producto de tabaco o nicotina en los espacios de concurrencia colectiva.

**Artículo 67.-** La Secretaría promoverá que la población y la sociedad civil participen activamente en la aplicación de la Ley y este Reglamento y, de ser posible, que colabore con ella en la elaboración de las campañas de información continuas, para sensibilizar a la población y a los líderes de opinión respecto a los riesgos que conlleva el consumo de tabaco, la exposición al humo de tabaco y emisiones, así como los beneficios de no iniciar su consumo y dejar de consumir los productos de tabaco lo antes posible.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

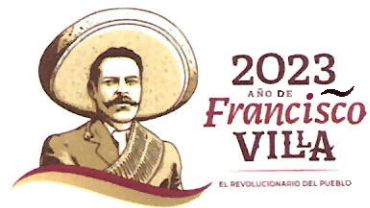
ATENTAMENTE

CARMELA PANTALEÓN GUTIÉRREZ  
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN  
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBNO Y VIVIENDA



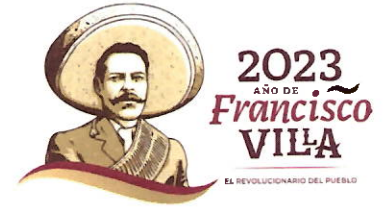
"ANEXO 1"



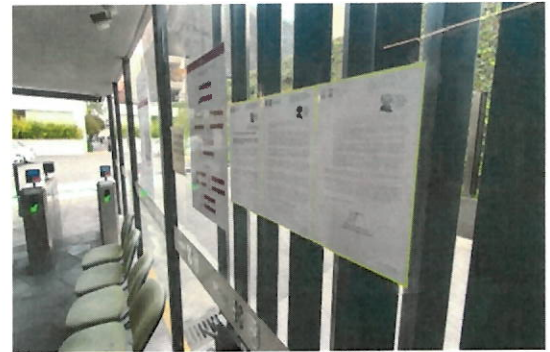


GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN  
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBNO Y VIVIENDA



"ANEXO 1"



Amores 1322, Del Valle Centro,  
Benito Juárez, 03100, Ciudad de México

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 29 de marzo de 2023

**OFICIO: SGIRPC/DEAJ/524/2023**  
**ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO**

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**P R E S E N T E**

Con el gusto de saludarle, en atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/DIP/0023.7/2023**, de fecha 02 de febrero del 2023, recibido en fecha 17 de febrero de la presente anualidad, en el cual solicita información acerca de las acciones que ha implementado esta Dependencia, con el fin de dar atención al Punto de Acuerdo, aprobado el 24 de enero del año en curso, suscrito por la Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la Diputada Graciela Sánchez Ortiz, que a la letra dice:

*"...Único. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implantar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022..."*

Al respecto, se anexa al presente, copia certificada del oficio **SGIRPC/DEAF/0607/2023**, de fecha 23 de marzo del presente año, mediante el cual la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de esta Secretaría, remitió la información solicitada, sírvase para los efectos conducentes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 170 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ICEN LETICIA SALAS PICHARDO**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS**



*Copias certificadas*

Ref: /DEAJ 230476

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas. Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Para su Superior Conocimiento  
ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx

ELABORÓ	LIC. FÁTIMA ÁVALOS HERNÁNDEZ	<i>Fátima</i>
REVISÓ	MTRO. MARCO ANTONIO DUARTE RUIZ	<i>MDR</i>

Av. Patriotismo 711, Torre B, Piso 1, Colonia San Juan,  
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México  
Tel. 55 5615 3953

**CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL DESARROLLO DEL PAÍS

Ciudad de México, 23 de marzo de 2023

SGIRPC/DEAF/ 0607 /2023

**Asunto:** Se informa sobre acciones realizadas  
Para atender punto de acuerdo del Congreso.

DEAJ 230476

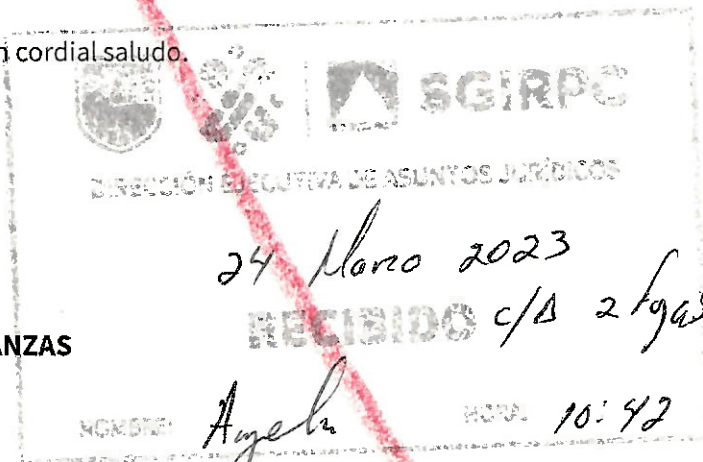
**LIC. ICCEN LETICIA SALAS PICHARDO**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**DE LA SGIRPC**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio SGIRPC/DEAJ/0284/2023 en el que informa el Punto de Acuerdo del Honorable Congreso de la Unión en el que se exhorta a implantar y cumplir las reformas y adiciones al Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022; hago de su conocimiento que esta Dirección Ejecutiva, como acciones para dar atención al punto de acuerdo de referencia, emitió la Circular SGIRPC/DEAF/033/2023 de fecha 16 de marzo del año en curso, con la finalidad de proteger al personal laboralmente expuesto al humo de tabaco y emisiones en su área de trabajo, en la que CONMINA AL PERSONAL DE ESTA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, a respetar los lugares que se determinaron como zonas 100 por ciento libres de humo de Tabaco y emisiones, en las oficinas de esta Dependencia. Debiendo dar cumplimiento a la Normatividad en beneficio de la salud, la calidad de vida y el medio ambiente de las y los habitantes; y se les solicitó dar difusión a la misma, a todo el personal a su cargo. (se anexa copia simple de la Circular referida).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. NORMA FLORES GARCÉS**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SGIRPC**



ELABORÓ	BLANCA ESTELA NAVARRO CERVANTES	
Turno	DEAF 526	JUDACH 0333





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS



2023  
Francisco  
VILLA

Ciudad de México, 16 de marzo de 2023

CIRCULAR SGIRPC/DEAF/

033 /2023

**Asunto:** Se conmina a respetar los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, en los inmuebles de la SGIRPC

**DIRECTORES GENERALES, ASESOR,  
SECRETARIA PARTICULAR, DIRECTORA EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS, DIRECTORES DE ÁREA  
JUD DE FINANZAS, JUD DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y  
JUD DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO  
EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS  
Y PROTECCIÓN CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

Para dar atención al punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 24 de enero de 2023 por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, dado a conocer a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría, mediante oficio SG/DGJyEL/DA/DIP/0023.7/2023, que a la letra dice:

*"Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno, a implantar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022" (SIC)*

Entiéndase por Espacio 100 por ciento libre de humo de tabaco y emisiones, de conformidad con el Artículo 6 fracción X de la Ley General para el control de Tabaco; **el área física con acceso al público, todo lugar de trabajo**, de transporte público o espacio de concurrencia colectiva, en los que por razones de orden público e interés social QUEDA PROHIBIDO FUMAR, CONSUMIR O TENER ENCENDIDO CUALQUIER PRODUCTO DE TABACO O DE NICOTINA; derivado de lo anterior, se hace de su conocimiento, que **QUEDA PROHIBIDO A CUALQUIER PERSONA CONSUMIR O TENER ENCENDIDO CUALQUIER PRODUCTO DE TABACO Y NICOTINA EN LOS ESPACIOS 100 POR CIENTO LIBRES DE HUMO DE TABACO Y EMISIONES EN LOS LUGARES DE TRABAJO DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA ESTA SECRETARÍA**; con la finalidad de proteger al personal laboralmente expuesto al humo de tabaco y emisiones en su área de trabajo, así mismo, conforme a la Ley que se cita, se determina como zonas 100 por ciento libre de humo:

- El inmueble ubicado en Avenida Periférico Sur número 2769, Col. San Jerónimo Lídice en su totalidad y



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y  
PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

- El inmueble ubicado en Avenida Patriotismo 711 B, Col. San Juan, Alcaldía Benito Juárez; quedando únicamente como espacio para fumadores el área de la azotea del ala contraria al comedor, en virtud de que esa parte de acceso al comedor es transitada por personal de la Secretaría.

Por lo que **se conmina** a todo el personal de esta Secretaría, a respetar los lugares 100 por ciento libres de humo de Tabaco y emisiones

Debiendo tener en cuenta, que las autoridades del Gobierno de la Ciudad, debemos ser las primeras en acatar la Ley, y los más interesados en dar cumplimiento de la Normatividad en beneficio de la salud, la calidad de vida y el medio ambiente de las y los habitantes; por lo anterior, me permito solicitar su apoyo para que se difunda la presente a todo el personal a su digno cargo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

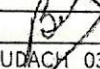
  
LIC. NORMA FLORES GARCÉS  
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SGIRPC



SGIRPC

DIRECCIÓN EJECUTIVA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS  
CERTIFICADO

C.c.c.e.p. Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas.- Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

Elaboró	BLANCA ESTELA NAVARRO CERVANTES	
Turno:	DEAF - 526	JUDACH 0333



Capital Humano <gestioncapitalhumano@sgirpc.cdmx.gob.mx>

### CIRCULAR SGIRPC/DEAF/033/2023

3 mensajes

**Capital Humano** <gestioncapitalhumano@sgirpc.cdmx.gob.mx>

17 de marzo de 2023, 09:44

Para: Rafael Humberto Marín Cambranis <rmarin@sgirpc.cdmx.gob.mx>; Gloria Luz Ortíz Espejel <gortize@sgirpc.cdmx.gob.mx>, Humberto González Arroyo <hgonzalez@sgirpc.cdmx.gob.mx>, Norlang Marcel García Arróliga <ngarciaa@sgirpc.cdmx.gob.mx>, Jorge Antonio Ortiz Torres <jortiz@sgirpc.cdmx.gob.mx>, Ileen Leticia Salas Pichardo <isalasp@sgirpc.cdmx.gob.mx>, Rafael Rivera Puebla <rriverap@sgirpc.cdmx.gob.mx>, Jonathan Pascual Capote <jcapoter@sgirpc.cdmx.gob.mx>, Laura Edith Rodríguez Méndez <mlopezr@sgirpc.cdmx.gob.mx>, Blanca Estela Navarro Cervantes <bnavarro@sgirpc.cdmx.gob.mx>, Marco Antonio De La Cruz García <mlopezgc@sgirpc.cdmx.gob.mx>, Luz Elena Rivera Cano <lriverac@sgirpc.cdmx.gob.mx>; CC: Galia Elías Bernal <geliasb@sgirpc.cdmx.gob.mx>, Selene Castro Jimenez <scastro@sgirpc.cdmx.gob.mx>, angeleshp02@gmail.com, maluisasilvah@hotmail.com, Ana Graciela Aranda López <agaranda@sgirpc.cdmx.gob.mx>, Copias de conocimiento Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos <cc.deaj@sgirpc.cdmx.gob.mx>



Buen día.

Se envía Circular, mediante la cual, se conmina a respetar los espacios 100% libres de humo de tabaco y emisiones, en los inmuebles de la SGIRPC.

Saludos.



JUD. de Administración de Capital Humano  
Av. Patriotismo 711-B, Colonia San Juan,  
Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.

CIRCULAR SGIRPC DEAF 033 2023.pdf  
4018K

**Luz Elena Rivera Cano** <lriverac@sgirpc.cdmx.gob.mx>

17 de marzo de 2023, 10:18

Para: Capital Humano <gestioncapitalhumano@sgirpc.cdmx.gob.mx>

Acuso de recibido  
[Texto citado oculto]

**Capital Humano** <gestioncapitalhumano@sgirpc.cdmx.gob.mx>

17 de marzo de 2023, 13:18

Para: angel.22.05.83@hotmail.com

[Texto citado oculto]

**SMITEXTO**

LA QUE SUSCRIBE, DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA QUE CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FUE COTEJADO DEL OFICIO **SGIRPC/DEAF/0607/2023**, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2023, CONSTANTE DE TRES (03) FOJAS ÚTILES, DOS SUSCRITAS POR UN SOLO LADO, UNA SUSCRITA POR AMBOS LADOS DOCUMENTO, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

CIUDAD DE MÉXICO, A 29 DE MARZO DE 2023

ATENTAMENTE



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

**LIC. ICCÉN LETICIA SALAS PICHARDO**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

ELABORÓ	LIC. FÁTIMA ÁVALOS HERNÁNDEZ	
REVISÓ	MTRO. MARCO ANTONIO DUARTE RUIZ	



106

Ciudad de México, a 23 de Marzo de 2023  
AGAM/DEUTAIPPD/0237/2023

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
**Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**  
**P r e s e n t e.**

En atención al Oficio número No. SG/DGJyEL/PA/DIP/0023.21/2023, mediante el cual notifica el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en la sesión del Congreso, anexo al presente copia simple del Oficio No. AGAM/DGAJG/DVV/0861/2023, firmado por la Lic. Aurea Melina López Martínez, Directora de Vigilancia y Verificación de la Alcaldía Gustavo A. Madero, con el que dá respuesta a lo señalado en el punto de acuerdo que a la letra dice:

***“Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implementar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022.”***

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**Directora Ejecutiva**

**Lic. Ana María Alvarado Morales**

**[adetaipd@agam.cdmx.gob.mx](mailto:adetaipd@agam.cdmx.gob.mx)**



c c p - Dr. Francisco Chiquil Figueroa - Alcalde de Gustavo A. Madero  
Lic. Nohemí Carolina Gómez González - Secretaria Particular en la Alcaldía Gustavo A. Madero  
Atendió Folio S.P. 202300632





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO



Folio DEUTAIPPD 0181

Trigésimo Cuarto Transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México (CPCM), los artículos 1 párrafo primero y quinto, 6, 7 y 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) los artículos 2 Fracciones II, III, IV y V, 3 Fracciones VIII, IX, X, XVII, XXVIII y XXXII, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 15, 17, 18, 19, 20, 23 y 31 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LDPPSO) los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, modificación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizada; asimismo, el Sujeto Obligado debe garantizar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de las personas físicas, con las excepciones que la CPEUM, la CPCM y la LDPPSO establezcan; así también el Sujeto Obligado debe garantizar la promoción, fomento y difusión de la cultura de protección de datos personales en posesión de Sujetos Obligados. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales o datos sensibles que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LDPPSO previstas en el artículo 127. El propósito del presente párrafo es establecer y delimitar el alcance, términos y condiciones del tratamiento de datos personales, a fin de que si fuera el caso de que este documento incluyera información protegida por la LDPPSO, el titular de la misma pueda tomar decisiones informadas respecto de sus datos personales y mantenga el control y disposición de la información correspondiente. La clasificación de la información reservada o confidencial será así considerada de conformidad con lo establecido en los artículos 3, 6 Fracciones XXII, XXIII y XXVI, 27, 155, 153 y 156 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (LTAI/PRCCM). La excepción a la clasificación de información pública reservada o confidencial se encuentra señalada en los artículos 9 y 150 respectivamente de la LTAI/PRCCM en lo previsto en el presente párrafo se estará lo señalado en el artículo 10 del mismo ordenamiento legal. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por las personas servidoras públicas cuyas iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

ELABORÓ  
ALPM

REVISÓ  
VSR

AUTORIZÓ



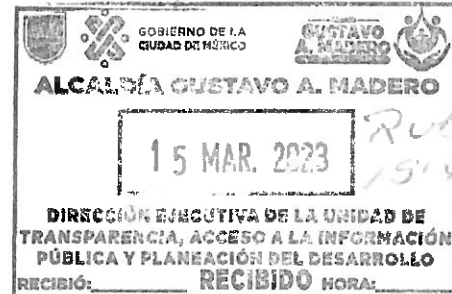
Calle Otavalo No.7,  
Esquina Av. Instituto Politécnico Nacional  
Colonia. Lindavista. Primer Piso  
a Gustavo A. Madero  
C.P. 07300 Alcaldía Gustavo A. Madero

Alcaldía Gustavo A. Madero  
www.gamadero.gob.mx



Ciudad de México a 02 de marzo de 2023  
Oficio. AGAM/DGAJG/DVV/0861/2023

**LIC. ANA MARÍA ALVARADO MORALES**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE TRANSPARENCIA, ACCESO**  
**A LA INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO**  
CALLE OTAVALO, NÚMERO 7, ESQUINA  
AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL  
COLONIA LINDAVISTA PRIMER PISO  
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
**PRESENTE**



En atención al oficio número AGAM/DEUTAIPPD/0114/2023 de fecha 10 de febrero de 2023, en el cual hace referencia al oficio número SG/DGJyEL/PA/DIP/0023.21/2023 de fecha 02 de febrero de 2023, mediante el cual notifica el Punto de Acuerdo aprobado en Sesión celebrada el día 24 de enero de 2023, por el que: "... Único, la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorto respetuosamente a todas las dependencias de los tres niveles de gobierno a implantar y cumplir las reformas y adiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, relativo a los espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco y emisiones, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2022 ." (SIC)

De conformidad con los artículos 53 apartado B, numeral 3, inciso a) fracción XXII de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 105 Quarter de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 32 fracción VIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 14 apartado B fracción I, inciso f) de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México; artículo 39, fracción I de la ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; Manual Administrativo de la Alcaldía Gustavo A. Madero publicado en la Gaceta Oficial el 9 de julio de 2021 y el punto Quinto del Acuerdo por el que se delega en las personas titulares de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno; la Dirección de Gobierno; la Dirección de Asuntos Jurídicos; la Subdirección Jurídica; la Dirección de Vigilancia y Verificación; la Subdirección de Verificación, Monitoreo y Selección y la Subdirección de Vigilancia e Infracciones, las atribuciones y funciones que se indican y expresamente les otorgan los ordenamientos jurídicos correspondientes a la Alcaldía Gustavo A. Madero, publicado en la Gaceta Oficial el 4 de noviembre de 2021.

Se informa que la Dirección de Vigilancia y Verificación adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno en la Alcaldía Gustavo A. Madero, en el ámbito de su competencia y con la finalidad de conservar espacios 100% libres de humo de tabaco y emisiones, ha integrado en el contenido del Acta de Visita de Verificación en materia de Establecimiento Mercantil, en el apartado referente al funcionamiento del mismo:





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO  
DIRECCIÓN DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN



- Señalar sí en lugares visibles al público se observa infografías relativas a Espacios 100% libres de humo de tabaco, emisiones y vapeo, así como las sanciones aplicables al infractor, y el número telefónico donde se puedan presentar quejas y denuncias.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, publicado el 16 de diciembre del 2022, en el Diario Oficial de la Federación.

Con la finalidad de proteger a la población estableciendo espacios 100% libres de humo de tabaco y emisiones, dicho inciso seguirá siendo parte del contenido de las Visitas de Verificación en materia de Establecimiento Mercantil y en materia de Protección de No Fumadores, procurando en todo momento cumplir con la recomendación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
LA DIRECTORA DE VIGILANCIA Y VERIFICACIÓN

LIC. AUREA MELINA LÓPEZ MARTÍNEZ

c.c.p. C. Andrea Leyda López Escamilla. – Coordinadora de Control y Seguimiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno  
[adgajccs@agam.cdmx.gob.mx](mailto:adgajccs@agam.cdmx.gob.mx)

En conformidad con los artículos 1 y 2 del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, publicado el 16 de diciembre del 2022, en el Diario Oficial de la Federación. El presente documento tiene por objeto informar al interesado sobre el procedimiento de verificación de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 55 del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, publicado el 16 de diciembre del 2022, en el Diario Oficial de la Federación. El presente documento tiene por objeto informar al interesado sobre el procedimiento de verificación de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 55 del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco, publicado el 16 de diciembre del 2022, en el Diario Oficial de la Federación.

Volante de turno: Elaboró  
Turno DGAJG: 0448  
DVV: 0494 ALRM

Ha/1493



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

DIF

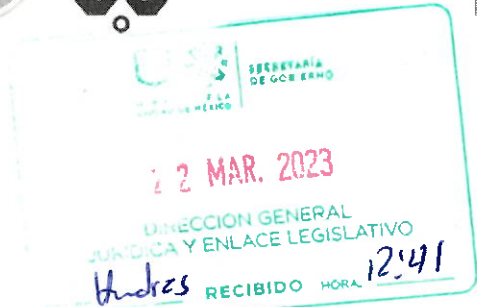
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA PROCURADURÍA DE  
PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES

55



2023  
ANIVERSARIO  
Francisco  
VILLA



Ciudad de México a 16 de febrero de 2023  
DIF-Ciudad de México/DG/DEPPDNNA/436/2023

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
**Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**  
**Presente,**

En atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CPCU/0022/2023**, en el que hace referencia al escrito número DGPL65-II-3-1572, firmado por el Dip. Juan González Lima, Secretario de la Mesa Directiva de la entonces Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 24 de enero de 2023, que a la letra dice:

*"Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las y los Ejecutivos de las 32 Entidades Federativas y a los Titulares de las Fiscalías Generales de los Estados, con opinión de las Procuradurías Locales de Protección de Niñas y Adolescentes, para que procedan de manera coordinada, conforme a los lineamientos para la certificación de casos de niñas, niños y adolescentes en situación de exposición o abandono, a la homologación de los requisitos y procedimientos para decretar la susceptibilidad de adopción, a fin de restituirles a la brevedad posible, su derecho a vivir en familia". (Sic)*

Se hace de su conocimiento que esta Procuraduría de Protección encamina esfuerzos, para interpretar de manera sistemática y funcional la normatividad correspondiente y observando en todo momento el principio de interés superior de la niñez, para restituir en el menor tiempo posible el derecho a vivir en familia de niñas, niños y adolescentes que se encuentren en situación de exposición o abandono, como lo establece el artículo 30 Bis 1 párrafo II de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

En esa tesitura, se implementa el procedimiento para la certificación de casos de niñas, niños y adolescentes en situación de exposición como lo establece el artículo 31 Bis 2 y 31 Bis 3 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México, para posteriormente decretar la susceptibilidad de adopción, homologando criterios entre las leyes antes mencionadas y los Lineamientos para la



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

DIF

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA PROCURADURÍA DE  
PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y  
ADOLESCENTES



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA

Certificación de Casos de Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Exposición o Abandono, siempre en apego a su autonomía progresiva y al principio de interés superior de la niñez.

Sin más por el momento, reitero a usted mi más atenta consideración.

Atentamente,

Mtra. Lizzeth del Carmen Hernández Navarro  
Directora Ejecutiva de la Procuraduría de Protección  
de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México.  
[lhernandezn@dif.cdmx.gob.mx](mailto:lhernandezn@dif.cdmx.gob.mx)

c. c. e. p. Lic. Rebeca Olivia Sánchez Sandán. Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la CDMX. Para su Superior conocimiento: [dirección.general@dif.cdmx.gob.mx](mailto:dirección.general@dif.cdmx.gob.mx)



57



Ciudad de México, a 24 de marzo de 2023.  
**Oficio No. SSC/CGA/OACS/0227/2023**

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

*Estimado Director General:*



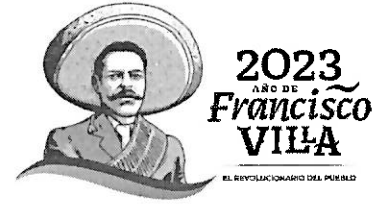
En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CPCU/0018/2023** de fecha 2 de febrero de 2023, derivado del diverso **D.G.P.L. 65-II-5-1860**, suscrito por el **Dip. Juan González Lima**, Secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, por el que se comunicó al Titular de esta institución, la aprobación del Punto de Acuerdo que literalmente señala:

*"PRIMERO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los Gobiernos de las 32 entidades federativas, para que, en coordinación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Guardia Nacional, fortalezcan las acciones de seguridad pública y prevención de accidentes en todos los caminos y carreteras federales y estatales del país". (sic)*

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 3º, 5º y 7º de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México; 1º, 2º fracción VIII, 3º numeral 1, fracción I, inciso A, 4º y 19, fracción V del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Dependencia y, en cumplimiento a la función de "verificar el análisis e integración de la información, que permita atender los requerimientos, exhortos o planteamientos que realicen los órganos legislativos federal y local...", prevista en el Manual Administrativo de esta institución, publicado el 23 de septiembre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, me permito proporcionar a Usted el siguiente:

**INFORME**

**1.** La Secretaría de Seguridad Ciudadana, conforme a sus atribuciones de realizar en el ámbito territorial de la Ciudad de México, acciones que garanticen el derecho a la seguridad, dirigidas a salvaguardar la vida, la integridad y el patrimonio de las personas frente a riesgos y amenazas; la prevención y contención de las violencias, de los delitos e infracciones y el combate a la delincuencia, de manera permanente lleva a cabo tareas para proteger a la población, incluyendo a los transportistas que transitan por la capital del país, así como para prevenir accidentes.



No obstante, en aras de atender el exhorto formulado por el Congreso de la Unión, éste se hizo extensivo a las Subsecretarías de Operación Policial, Inteligencia e Investigación Policial, y Control de Tránsito de esta Dependencia, a fin de reforzar los planes y programas orientados a fortalecer la seguridad en las vías de acceso y salida de la Ciudad de México; proteger las rutas de traslado de mercancías a los diversos centros de recepción y distribución, y evitar hechos de tránsito.

2. En coordinación con la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y el Centro de Comando, Control, Computo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México (C5), autoridades del Estado de México, Morelos y con instancias federales como la Guardia Nacional, se implementa el “Operativo Frontera”, enfocado a combatir delitos como el robo a transporte de carga, robo de vehículos y el robo al transporte público de pasajeros, para lo cual se instalan puntos de vigilancia estacionaria en los siguientes corredores:

Corredor	Ubicación
1	Av. Ignacio Zaragoza de Boulevard Puerto Aéreo a Carretera México Puebla, así como Anillo Periférico, de Canal de San Juan al Bordo de Xochiaca.
2	Corredor Circuito Lázaro Cárdenas / Río de los Remedios / Vallejo / Autopista Naucalpan-Ecatepec.
3	Avenida Insurgentes Norte, del Metro Indios Verdes a Avenida Río de los Remedios.
4	Centenario de Oriente 157 a Avenida Río de los Remedios.
5	Avenida del Conscripto e Ingenieros Militares, de Cuatro Caminos a Palermo esquina Avenida Conscripto.

Por otra parte, a fin de detectar y dar seguimiento en tiempo real a vehículos presuntamente involucrados en la comisión de algún ilícito o que cuenten con reportes de robo, en la Ciudad de México se han instalado cámaras y sensores de lectura automática de placas, los cuales al identificar un vehículo que se encuentre en cualquiera de estos supuestos, activa una alerta en el C5 y se da aviso de forma inmediata a los elementos de esta Secretaría para la intervención que legalmente les corresponde.

3. Adicionalmente, a través del personal de la Subsecretaría de Control de Tránsito, se fortalecieron las acciones en materia de seguridad vial y prevención de accidentes, mediante la instalación de dispositivos en las zonas que se mencionan a continuación:

Zona	Ubicación
Norte	En los límites de Tlalnepantla, Insurgentes Norte y Vallejo; y en Ecatepec, en Avenida Central.
Centro	En el primer cuadro de la Ciudad de México.
Oriente	En los límites con Los Reyes la Paz, en Calzada Ignacio Zaragoza.
Sur	En la salida y entrada a la Ciudad de México hacia el estado de Morelos, tanto en la vía libre como de cuota.
Poniente	En los límites con el Estado de México, en la carretera México – Toluca, Periférico Norte en la salida a Querétaro.



4. De manera específica, con el objetivo de garantizar las condiciones de seguridad en el Comercio de la Ciudad de México, en el mes de junio de 2022, en forma conjunta con la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo (CANACO) de la Ciudad de México, se implementó un Plan de Acción implicó el reforzamiento de distintos mecanismos para prevenir e investigar los delitos que más afectan a este sector, brindar a los negocios las condiciones necesarias para la prestación segura de sus bienes y servicios, proteger las cadenas de producción y apoyarlos en el manejo de crisis en casos de extorsión, así como en la presentación, seguimiento y atención oportuna de denuncias.

Con base en esta colaboración, de manera mensual se realizan reuniones de trabajo con representantes de esta Cámara Empresarial en las 16 demarcaciones territoriales de la capital del país, en las que se presentan análisis detallados de incidencia delictiva, resultados sobre detenciones derivadas de los casos denunciados, y se proporciona información acerca de los servicios a cargo de esta institución para la prevención de delitos, como el robo al transporte de carga.

Informe que me permito someter a su consideración, para que por su amable conducto y de así estimarlo procedente de conformidad con las atribuciones de la Dirección General a su digno cargo, se remita al H. Congreso de la Unión, en la inteligencia que el uso y tratamiento de la información queda bajo la más estricta responsabilidad de dicho Órgano Legislativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**LGDO. PABLO SERGIO OCAMPO BAEZA**  
**ASESOR DEL C. SECRETARIO**

COORDINACIÓN DE ASESORES

C.C.C.e.p.- Comisaria Mtra. Patricia Herrera Rodríguez, Coordinadora General de Asesores del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.- Para su superior conocimiento.- [scc-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:scc-coordinacion-asesores@ssc.cdmx.gob.mx)

Acuse electrónico, fecha: \_\_\_\_\_, hora: \_\_\_\_\_, correo \_\_\_\_\_  
Acuse electrónico de confirmación, fecha: \_\_\_\_\_, hora: \_\_\_\_\_, correo \_\_\_\_\_

C.C.C.e.p.- Lcda. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión Documental del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. Para los efectos de registro.- [ccccegi@ssc.cdmx.gob.mx](mailto:ccccegi@ssc.cdmx.gob.mx)

Folio: SSC/CCGD/OP/4774/2023

Acuse electrónico, fecha: \_\_\_\_\_, hora: \_\_\_\_\_, correo \_\_\_\_\_  
Acuse electrónico de confirmación, fecha: \_\_\_\_\_, hora: \_\_\_\_\_, correo \_\_\_\_\_

De conformidad con los artículos 6 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 fracción III, 3, 9, 23 y 31 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México (LPDPPSOCDMX), los Sujetos Obligados deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que posean, con la finalidad de preservar el pleno ejercicio de los derechos tutelados de sus titulares, frente a su uso, sustracción, divulgación, ocultamiento, alteración, mutilación, destrucción o inutilización total o parcial no autorizado. Por lo que el indebido uso por parte de las personas servidoras públicas respecto de los datos personales que con motivo de su empleo, cargo o comisión tengan bajo custodia, será causa de sanción por incumplimiento a las obligaciones de la LPDPPSOCDMX previstas en su artículo 127 fracciones III y VI.

Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyas iniciales y rubricas se insertan a continuación.

PSOB/CGSG/IJAM - OAE 0122/2023, 0137/2023, 0152/2023, 0270/2023 y 0398/2023 (Concluidos)

Berna No 18, Piso 1, col. Juárez,  
Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, Ciudad de México  
Tel. 5552425100 extensión 5165  
Correo electrónico asesores@ssc.cdmx.gob.mx

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

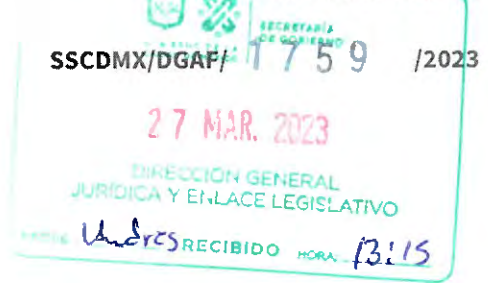
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

56



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México a 22 de marzo de 2023



**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

En referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CPCU/0011/2023, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en la Sesión de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en su sesión celebrada el día 18 de enero de 2023 por el que se exhorta:

*“Único. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 Entidades Federativas para dotar adecuadamente del personal necesario y de los insumos y medicamentos necesarios para la atención a pacientes en este periodo invernal”.*

Al respecto, se hace del conocimiento las acciones y gestiones que tanto esta Dependencia, así como la Dirección General de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, llevan a cabo para dar atención a los pacientes que se presenten en las distintas unidades médicas en dicho periodo invernal y durante el ejercicio fiscal 2023.

Por parte, de la Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias a través de la Circular con fecha diez de febrero del año en curso, giró circular SSCDMXICDGPSMU/0061/2023 a todas las Unidades Médicas que integran la Red de Hospitales de esta Secretaría de Salud, mediante la cual se les exhortó a que se instrumenten mecanismos que permitan brindar una atención integral a todos los pacientes y especialmente durante el periodo invernal derivado del incremento por enfermedades de las vías respiratorias, tales como neumonías, COVID-19, influenza y virus sincitial respiratorio (VRS).

Asimismo, se les conminó a proveer con personal necesario, insumos y medicamentos que permitan dar atención a las patologías que pudieran presentarse durante el periodo invernal, así como, instruir al personal médico tratante, a brindar información a las personas que enfrentan comorbilidades, eviten los cambios bruscos de temperatura, mantengan una alimentación sana, realicen actividad y usen cubrebocas. Se anexa copia simple del documento oficial con las firmas de cada uno de los Hospitales para su pronta referencia.



SSCDMX/DGAF/ 1759 /2023

Por su parte, los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México mediante oficio DG/SSPCDMX/230/2023, atendieron el requerimiento que nos ocupa en el que informó que, conforme a las plantillas de personal que se disponen en cada una de las Unidades de Salud de Primer Nivel de Atención de estos Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, se cuenta con el personal de salud necesario, como personal médico, de enfermería, de trabajo social, entre otros, para atender de manera oportuna las demandas de atención que se presenten en las diversas épocas del año, como es el periodo de invierno en el cual tienden a incrementar los casos de enfermedades respiratorias por el descenso de las temperaturas.

De igual manera, señaló que se tienen contemplados los medicamentos suficientes para atender padecimientos respiratorios en temporada invernal. Cabe señalar que se realiza una programación anual de medicamentos durante el periodo invernal de octubre-diciembre de año 2022 y enero-febrero de año 2023 a las Unidades de Salud adscritas a las 16 Jurisdicciones Sanitarias. Se anexa copia simple para su pronta referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**  
**DIRECTORA GENERAL**

C.c.c.c.e.p. Dra. Oliva López Arellano, Secretaria de Salud de la Ciudad de México, sparticular.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx

Elaboró: COMD  
Lic. Denise Osiris Martínez Domínguez

Revisó: JLV  
Lic. Jorge López Villegas

Autorizó: SSM  
Lic. Sergio Benecio Hernández  
Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y  
Servicios

Foto que se atrató  
06491 20 610





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
MÉDICOS Y URGENCIAS



2023  
AÑO DE  
FRANCISCO  
VILLA

CIRCULAR NO. SSCDMX/DGPSMU/ 01730 /2023  
Ciudad de México, el 22 de febrero de 2023

ASUNTO: SE ATIENDE PUNTO DE ACUERDO

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**P R E S E N T E**

*Estimada Maestra López:*

Con el gusto de saludarle, me refiero a su oficio SSCDMX/DGAF/0824/2023 de fecha diecisiete de febrero del año en curso, recibido en esta Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias el veintiuno de febrero de dos mil veintitrés girado con motivo SG/DGJyEL/PA/CPCU/0011/2023 de fecha 26 de enero de 2023 signado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual hace de conocimiento el oficio D.G.P.L. 65-II-4-1580, suscrito por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a través del cual comunica que en la sesión celebrada el 18 de enero de 2023, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo:

*"Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y sus homólogas en las 32 Entidades Federativas para dotar adecuadamente del personal necesario y de los insumos y medicamentos necesarios para la atención a pacientes en este periodo invernal." (sic)*

En virtud de lo anteriormente expuesto, a fin de gestionar lo conducente por quien suscribe, con fundamento en el artículo 215 del Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito informarle que con fecha diez de febrero esta Dirección General de Prestación de Servicios Médicos y Urgencias, giró circular SSCDMX/DGPSMU/0061/2023 a todas las Unidades Médicas que integran la Red de Hospitales de esta Secretaría de Salud, mediante la cual se les exhortó a que se instrumenten mecanismos que permitan brindar una atención integral a todos los pacientes y especialmente durante el periodo invernal derivado del incremento por enfermedades de las vías respiratorias, tales como neumonías, COVID-19, influenza y virus sincitial respiratorio (VRS).

Asimismo, se les conminó a proveer con personal necesario, insumos y medicamentos que permitan dar atención a las patologías que pudieran presentarse durante el periodo invernal, así como, instruir al personal médico tratante, a brindar información a las personas que enfrentan comorbilidades, eviten los cambios bruscos de temperatura, mantengan una alimentación sana, realicen actividad y usen cubrebocas.

En ese sentido, sírvase a encontrar anexo al presente copia del registro de acuse de recepción por parte de todas las Unidades Médicas que integran esta Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO**  
**DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS**

S.R. 690 N.C.: 0613 y 0680

ZD6PMEZ

Av. Insurgentes Nte. No. 423, Piso 18 Unidad del Nexo, Cuatrecorcos, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX  
TEL. 5551321250 Ext. 1351



SECRETARÍA  
DE SALUD

23 FEB. 2023

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SECRETARÍA DE SALUD

09531

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
MÉDICOS Y URGENCIAS



2023  
120 años  
Francisco  
VILLA  
EL INDICADOR DEL NORTE

CIRCULAR NO. SSCDMX/CDGPSMU/

0061/2023

Ciudad de México a, 10 de febrero de 2023

ASUNTO: EXHORTO

Director(es) de Hospitales:

Especialidades "Dr. Belleario Domínguez",  
Generales, Pediátricos, Materno Infantiles,  
Materno Pediátrico "Xochimilco", Clínica Hospital "Emiliano Zapata"  
Clínica Hospital de Especialidad Toxicológica "Venustiano Carranza"  
Y "Xochimilco" y Unidad Temporal para la Atención de Pacientes Covid-19  
"La Pastora"  
Presente

Estimados Directores:

Con el gusto de saludarles, me refiero al oficio SG/DGJyELPA/CPCU/0011/2023 de fecha 26 de enero de 2023 signado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual hace de conocimiento el oficio D.G.P.L. 65-II-4-1580, suscrito por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a través del cual comunica que en la sesión celebrada el 18 de enero de 2023, la Comisión Permanente aprobó el acuerdo:

*"Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y sus homologas en las 32 Entidades Federativas para dotar adecuadamente del personal necesario y de los insumos y medicamentos necesarios para la atención a pacientes en este período invernal." (sic)*

En virtud de lo anteriormente expuesto, a fin de gestionar lo conducente por quien suscribe, con fundamento en el artículo 215 del Reglamento Interior de la Administración Pública de la Ciudad de México, les exhorto a que giren sus apreciables instrucciones al personal a su digno cargo, a efecto de que se instrumenten mecanismos dentro de las Unidades Médicas que integran esta Secretaría de Salud, que permitan brindar una atención integral a todos los pacientes y especialmente durante el período invernal derivado del incremento por enfermedades de las vías respiratorias, tales como neumonías, COVID-19, influenza y virus sincitial respiratorio (VRS).

En ese sentido, se comina a proveer con personal necesario, insumos y medicamentos óptimos que den atención a las patologías que pudieran presentarse durante el período invernal, así como, instruir al personal médico tratante, a brindar información a las personas que enfrentan comorbilidades, eviten los cambios bruscos de temperatura, mantengan una alimentación sana, realicen actividad y usen cubrebocas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JOSÉ ALEJANDRO AVALOS BRACHO  
DIRECTOR GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

S.P.: 690  
N.C.: 0613  
ZDSP/MPZ

Av. Insurgentes Nte. No.423, Piso 18. Unidad Hab. Nonoalco,  
Tlaltelolco. Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900, CDMX.  
TEL. 5551321250 Ext. 1357.

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
MÉDICOS Y URGENCIAS



2023  
AÑO DE  
FRANCISCO  
VILLA

CIRCULAR SSCDMX/CDGPSMU/0061/2023

UNIDAD HOSPITALARIA	NOMBRE	FECHA Y FIRMA
<b>HOSPITALES GENERALES</b>		
Clínica Hospital Emiliano Zapata	Felipe Vazquez	15/02/23
Hospital General Ajusco-Medio	Armando Flores	14/02/23
Hospital General Balbuena	Wen Ceballos	14-2-23
Hospital General Dr. Belisario Domínguez	Saul Ballarín	14-02-2023
Hospital General Cuajimalpa	N/A	N/A
Hospital General Dr. Enrique Cabrera	Luis Orozco	15-2-23
Hospital General Dr. Gregorio Salas	Karlo Toza	14/02/23
Hospital General Iztapalapa	Wen Ceballos	14-02-23
Hospital General La Villa	Miguel A. Chaparro R.	14-02-23
Hospital General Milpa Alta	Wen Ceballos	14/2/23
Hospital General Dr. Rubén Leñero	Wen Ceballos	14/02/23
Hospital General Ticomán	Wen Ceballos	15/2/23
Hospital General Topilejo	Wen Ceballos	15/02/23
Hospital General Torre Médica Tepepan	Wen Ceballos	15-02-23
Hospital General Tláhuac	Wen Ceballos	14-02-23
Hospital General Xoco	Franco Guerrero	17/02/23
Unidad de Atención Médica Temporal COVID La Pastora	Alan Martín Ramírez	17/02/2023
<b>HOSPITALES PEDIÁTRICOS</b>		
Hospital Pediátrico Azcapotzalco	Arturo Gascón	14/FEB/23
Hospital Pediátrico Coyoacán	Manuel Flores	14/02/23
Hospital Pediátrico Iztacalco	Luis Nájera	17/02/23
Hospital Pediátrico Iztapalapa	Manuel Flores	15-02-23
Hospital Pediátrico Legaria	Jilca Pardo	21/02/2023
Hospital Pediátrico Moctezuma	Manuel Flores	14-02-23
Hospital Pediátrico Perálvillo	Manuel Flores	14-02-23
Hospital Pediátrico San Juan de Aragón	Daniel Jaramillo	15-02-23
Hospital Pediátrico Tacubaya	Andrés González	15/2/23
Hospital Pediátrico Villa	Jesús Rodríguez	15-02-23
<b>HOSPITALES MATERNO INFANTILES</b>		
Hospital Materno Infantil Cuauhtémoc	Fredy Rodríguez	14-02-2023
Hospital Materno Infantil Inguarán	Wen Ceballos	17-02-23
Hospital Materno Infantil Magdalena Contreras	German Bravillo G.	14/2/2023
Hospital Materno Infantil Dr. Nicolás M. Cedillo	Sergio Salazar	15/2/23
Hospital Materno Infantil Tláhuac	Rafael Sánchez	15/2/23
Hospital Materno Pediátrico Xochimilco	Wen Ceballos	17-2-23
<b>TOXICOLÓGICOS</b>		
C. Especialidades Toxicológicas Venustiano Carranza	IVAN GARIBAY	21/02/23
Centro Toxicológico Xochimilco	Guillermo Cedillo	15-02-23



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL



2023  
AÑO DE  
**FRANCISCO  
VILLA**  
LA REVOLUCIÓN DEL PUEBLO

Ciudad de México

7 MAR 2023

Oficio DG/ SSPCDMX/

230 /2023



SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



Asunto: **Respuesta a Punto de Acuerdo-  
Comisión Permanente, Congreso de la Unión:  
Atención médica en periodo invernal**

7 MAR 2023

EXP: 23/0304

RECIBE: Hogc HORA: 10:30

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**  
**DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Av. Insurgentes Norte, Conjunto Urbano No. 423,  
Colonia Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc  
5551321250 ext. 1008  
dgaf.correspondencia@salud.cdmx.gob.mx

09 MAR 2023

12501

MOG Cat

En atención al oficio número **SSCDMX/DGAF/0823/2023**, de fecha 17 de febrero del 2023, relacionado con el oficio **SG/DGJyEL/PA/CPCU/0011/2023**, turnado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, relativo al Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión en sesión del 18 de enero del 2023, con el siguiente exhorto:

**“Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 Entidades Federativas para dotar adecuadamente del personal necesario y de los insumos y medicamentos necesarios para la atención a pacientes en este periodo invernal”. (Sic)**

Al respecto, me permito comentar que, conforme a las plantillas de personal que se disponen en cada una de las Unidades de Salud de Primer Nivel de Atención de estos Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, se cuenta con el personal de Salud necesario, como personal Médico, de Enfermería, de Trabajo Social, entre otros, para atender de manera oportuna las demandas de atención que se presenten en las diversas épocas del año, como es el Periodo de Invierno en el cual tienden a incrementan los casos de enfermedades respiratorias por el descenso de las temperaturas.

Av. Insurgentes Norte 423, piso 3, Col. Nonoalco-Tlatelolco,  
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06900, Ciudad de México  
Tel. 555038-1700 Ext. 1018

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN GENERAL



2023  
AÑO DE  
**Francisco  
VILLA**

En cuanto a medicamentos, se tienen contemplados los medicamentos suficientes para atender padecimientos respiratorios que es el principal problema en esa temporada invernal. Es importante mencionar que se hace una programación anual de medicamentos, como se consta con las adquisiciones de insumos y medicamentos que se han distribuido durante el periodo invernal de octubre -diciembre de año 2022 y enero-febrero de año 2023 a las Unidades de Salud adscritas a las 16 Jurisdicciones Sanitarias, correspondientes a la Partida número 2531: "Medicinas y Productos Farmacéuticos", y a la Partida 2541: "Materiales, Accesorios y Suministros Médicos", de Compra Consolidada para la Adquisición de Medicamentos e Insumos para la Salud, que encabeza el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**DR. JORGE ALFREDO OCHOA MORENO**  
**DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA**  
**DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**Copias electrónicas:**

**Dr. Plácido Enrique León García.**- Director de Atención Médica. [soportedam@sersalud.cdmx.gob.mx](mailto:soportedam@sersalud.cdmx.gob.mx)

**Dra Marilu Decire Ruiz Serrano.**- Encargada de Despacho de Control y Seguimiento. [controlyseguimientocdmx@outlook.com](mailto:controlyseguimientocdmx@outlook.com)

Minutario DAM. [minutariodam@sersalud.cdmx.gob.mx](mailto:minutariodam@sersalud.cdmx.gob.mx)

PELG/MDRS



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD

PUNTO DE ACUERDO ACUSE

TURNO S.P. 690

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA PARTICULAR

NO. DE OFICIO ORIGINAL:

REFERENCIA:

FECHA:

OF. SG/DGJ/EL/PA/CRCU/0011/2023

4846

08/02/2023

INSTRUCCIÓN DE LA C. SECRETARIA: CONCENTRA INFORMACIÓN, COORDINA Y EMITE RESPUESTA\*

- Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera
Dr. José Alejandro Avalos Bracho
Dr. José Carlos Guerrero Ascencio
Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno
Dr. Francisco Javier Garrido Latorre

- Mtra. Emma Luz López Juárez
Mtra. Rosa Icela Hurtado Gallegos
Dr. Angel González Domínguez
Dr. José Antonio Alcocer Sánchez

Stamp: Agencia de Protección Sanitaria de Gobierno de la Ciudad de México, 08 FEB. 2023, Dirección General, Hora: 14:30

\* Encomendado de concentrar la información de los puntos de acuerdo, coordinar y emitir el oficio de respuesta final.

INSTRUCCIÓN DE LA C. SECRETARIA: ATIENDE PUNTOS ESPECIFICOS \*

- Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera
Dr. José Alejandro Avalos Bracho
Dr. José Carlos Guerrero Ascencio
Dr. Jorge Alfredo Ochoa Moreno
Dr. Francisco Javier Garrido Latorre

- Mtra. Emma Luz López Juárez
Mtra. Rosa Icela Hurtado Gallegos
Dr. Angel González Domínguez
Dr. José Antonio Alcocer Sánchez
Lic. María Claudia Lugo Herrera

Stamp: CIA, 08 FEB. 2023, 1424, 06491

\* Responsable de enviar la información del punto de acuerdo correspondiente al encomendado de concentrar, coordinar y emitir el oficio de respuesta final.

INDICACIÓN

- Enviar copia de la respuesta final a la oficina de la C. Secretaria.
Enviar copia de la respuesta final a la oficina del C. Subsecretario.

Observaciones:

Único

DRA. VICTORIA IXSHEL DELGADO CAMPOS SECRETARIA PARTICULAR DE LA C. SECRETARIA DE SALUD DE LA CDMX

- URGENTE
ORDINARIO

PRIORIDAD GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO SECRETARÍA DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

08 02 2023 DIA / MES / AÑO

Dr. Ricardo Arturo Barreiro Perera Subsecretario de Prestación de Servicios Médicos en Sumos

COPIA DE CONOCIMIENTO SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RECIBIDO POR: [Signature] HORA: 14:00

8 FEB. 2023

RECIBIDO DIRECCION GENERAL

08 FEB. 2023

RECIBE: [Signature] HORA: 18:40

HORA: 14:20 POR: Elizabeth

14:00 [Signature]



58



Ciudad de México, a 22 de marzo de 2023

**SGIRPC/DEAJ/472/2023**  
**ASUNTO: SE ATIENDE PUNTO DE ACUERDO**

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ** *c/ Anexo Certificados*  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

Con el gusto de saludarle y en atención a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CPCU/0019/2023**, de fecha 02 de febrero de 2023 y recibido el 17 de febrero de la presente anualidad y el similar adjunto **DGPL 65-II-3-1569**, suscrito por la Senadora Gina Andrea Cruz Blackledge, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión LXV Legislatura, en el que hace de conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 24 de enero de 2023, que a la letra se cita:

*“Único. – La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa, a los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas para que, por conducto de sus Secretarías o Direcciones de Protección Civil, y en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional, se refuercen y, en su caso, se implementen las acciones necesarias para brindar seguridad a las y los ciudadanos durante festividades que incluyan el uso de la pirotecnia”.*

Al respecto, me permito anexar al presente, copia certificada del oficio **SGIRPC/DGTO/0076/2023**, de fecha 03 de marzo del presente año, signado por el Mtro. Humberto González Arroyo, Director General Táctico Operativa de esta Secretaría, en el cual establece los lineamientos para la utilización de artificios pirotécnicos en espectáculos públicos y tradicionales en la Ciudad de México, mismo que se remite para los efectos conducentes.

En ese tenor, solicito que se tenga por atendido el Punto de Acuerdo en comento; lo anterior con fundamento en el artículo 170 fracción XII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. ICCEN LETICIA SALAS PICHARDO**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Ref: Vol 0141-9-2023/DEAJ 230339  
C.c.c.e.p. Arq. Myriam Vilma Urzúa Venegas, Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México. Para su Superior Conocimiento  
ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx

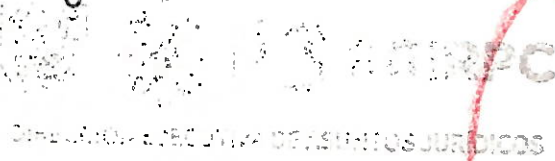
ELABORÓ	LIC. FÁTIMA ÁVALOS HERNÁNDEZ	
REVISÓ	MTRO. MARCO ANTONIO DUARTE RUIZ	



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL TÁCTICO OPERATIVA



03 Marzo 2023

RECIBIDO c/A una lya.

NOMBRE:

*Nuzeh*

HORA:

13:30



2023  
AÑO DE  
Francisco  
VILLA  
EL REBELDE UERTAMANO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 03 de marzo de 2023  
**SGIRPC/DGTO/0076/2023**

**Asunto:** Acciones festividades pirotecnia

DEL 230 339

**LIC. ICEN LETICIA SALAS PICHARDO**  
**DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS**  
**SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**  
**PRESENTE**

Con el objetivo de dar atención a su atento oficio número SGIRPC/DEAJ/272/2023, donde hace referencia a oficio SG/DGJyEL/PA/PCCU/0019/2023, signado por el Lic. Marcos Alejandro Gil González, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual da a conocer Punto de Acuerdo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, mismo que a la letra solicita:

*"..Único: La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas para que, por conducto de sus Secretarías o Direcciones de Protección Civil, y en Coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional, se refuercen y, en su caso, se implementen las acciones necesarias para brindar seguridad a la o los ciudadanos durante las festividades que incluyan el uso de pirotecnia..." (Sic)*

Primeramente, es menester informar que el marco jurídico de actuación de Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y de la Dirección General Táctico Operativa, se encuentran previstos en los numerales 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 14 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; 166 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

En ese tenor y teniendo siempre como premisa la salvaguarda de la vida de las personas, sus medios de vida, entorno y medio ambiente, se informa que la Secretaría cuenta con la Norma Técnica NT-SGIRPC-PIR-002-2-2021, Instalación y Quema de Artificios Pirotécnicos en Espectáculos Públicos y Tradicionales en la Ciudad de México, misma que fue publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México del 23 de julio de 2021, misma que a la letra dice:





*“...ésta Norma Técnica constituye el marco legal que garantiza a la población, un nivel adecuado de seguridad, eficacia y coordinación administrativa, en materia de gestión integral de riesgos y protección civil, estableciendo la obligación de seguridad mínima para la instalación y quema de artificios pirotécnicos derivado de las actividades en espectáculos públicos y tradicionales en la Ciudad de México y que potencialmente pueden generar o resultar afectada la población por situaciones de emergencia...”*

*“2.- Objetivo*

*Establecer los lineamientos para la utilización de artificios pirotécnicos en espectáculos públicos y tradicionales en la Ciudad de México, con los parámetros de seguridad indispensables para salvaguardar la integridad física y psicológica, así como los bienes de los asistentes a dichos eventos y el entorno”*

Por lo antes expuesto, se informa que la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil a través de la Dirección General Táctico Operativa, acude a algunos eventos relacionados con festividades para monitorear y prestar ayuda en caso de una situación de emergencia; cabe subrayar que las Unidades de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil en cada demarcación son las primeras instancias de respuesta en la materia, encargadas de la organización, coordinación y operación del Sistema en su ámbito territorial conforme a los numerales 15, 17, 18, 19 fracción V y 123 de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México y 8 fracción IV, 62 y 129 del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, artículo 62 que a la letra dicta:

*Artículo 62. Cuando las personas promotoras, organizadoras, Dependencias, Órganos Desconcentrados o Entidades de la Administración Pública Federal y de la Ciudad de México planeen el uso de artificios pirotécnicos en eventos socio organizativos, espectáculos públicos, tradicionales, religiosos y populares **deberán, sin importar el aforo, tramitar la autorización correspondiente ante la Alcaldía** con antelación e incluirla en el Programa Especial así como un Plan de Contingencia Específico para esta actividad que autorice la Alcaldía, además de dar cumplimiento a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, conforme lo estipula la Norma Técnica que al efecto se expida.”*

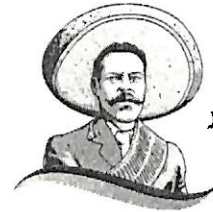
De igual forma, conforme a las atribuciones ya indicadas al principio del presente curso, la Dirección General Táctico Operativa durante los años 2019, 2020, 2021, 2022 y lo que va del 2023, tiene registros de Incidentes de Emergencia asociados a la utilización de Artificios pirotécnicos, motivo por el cual se anexo



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL TÁCTICO OPERATIVA



2023  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

al presente encontrara documento donde se aprecian los registros que obran en el Registro Estadístico Único de Situaciones de Emergencia con respecto a incidentes asociados a pirotecnia en la Ciudad por año y alcaldía, desde el ejercicio 2019 a la fecha, en la actualización de la hipótesis de las fracciones III y IV del numeral 166 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México que a la letra dicen:

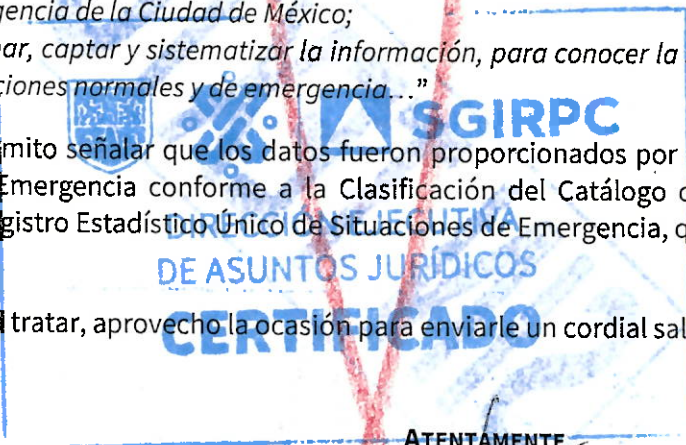
*“Artículo 166.- Corresponde a la Dirección General Táctico Operativa: ...*

*III. Elaborar, operar, evaluar y actualizar la información del Registro Estadístico Único de Situaciones de Emergencia de la Ciudad de México;*

*IV. Recabar, captar y sistematizar la información, para conocer la situación de la Ciudad de México en condiciones normales y de emergencia...”*

Por último, no omito señalar que los datos fueron proporcionados por el Registro Estadístico Único de Situaciones de Emergencia conforme a la Clasificación del Catálogo de Fenómenos Perturbadores y Sinistros del Registro Estadístico Único de Situaciones de Emergencia, que sirve de base para integrar el Registro citado.

Sin otro asunto a tratar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

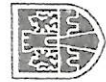


ATENTAMENTE

**MTR. HUMBERTO GONZÁLEZ ARROYO**  
**DIRECTOR GENERAL TÁCTICO OPERATIVA**

C.c.c.e.p Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Para su conocimiento

ELABORÓ:	MTRA. ARACELI MOZQUEDA GARCÍA
----------	-------------------------------



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



DIRECCIÓN GENERAL TÁCTICO OPERATIVA  
REGISTRO ESTADÍSTICO ÚNICO DE SITUACIONES DE EMERGENCIA

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL TÁCTICO OPERATIVA  
COORDINACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS DE EMERGENCIA

Incidencias asociadas a pirotecnia  
2019 - febrero 2023



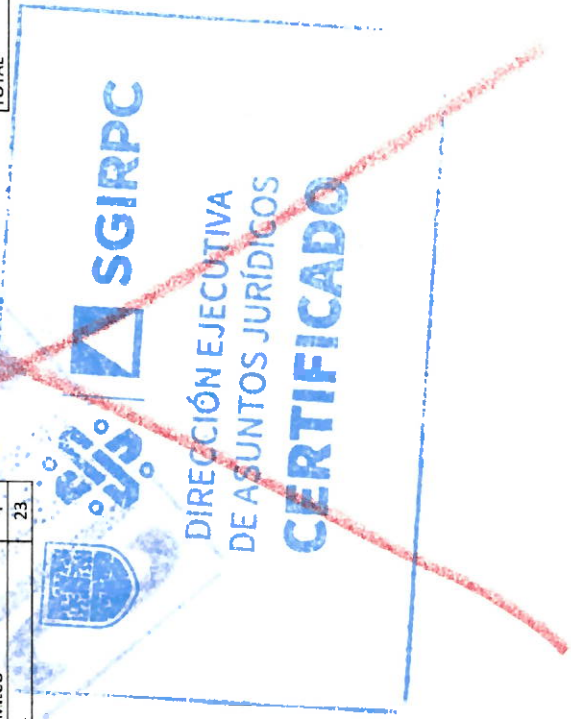
INCIDENTES 2019	
ALVARO OBREGON	3
COYOACAN	2
CUAUHTEMOC	1
ESTADO DE MEXICO	1
GUSTAVO A. MADERO	4
IZTAPALAPA	8
MIGUEL HIDALGO	1
MILPA ALTA	4
TLAHUAC	1
TLALPAN	1
VENUSTIANO CARRANZA	2
XOCHIMILCO	5
TOTAL	33

INCIDENTES 2020	
AZCAPOTZALCO	1
COYOACAN	1
CUAUHTEMOC	4
GUSTAVO A. MADERO	3
IZTACALCO	1
IZTAPALAPA	3
MAGDALENA CONTRERAS	1
MILPA ALTA	1
TLAHUAC	1
TLALPAN	1
VENUSTIANO CARRANZA	2
XOCHIMILCO	4
TOTAL	23

INCIDENTES 2021	
AZCAPOTZALCO	1
COYOACAN	1
GUSTAVO A. MADERO	1
IZTACALCO	2
IZTAPALAPA	3
MIGUEL HIDALGO	1
MILPA ALTA	1
TLAHUAC	2
TLALPAN	2
VENUSTIANO CARRANZA	1
TOTAL	15

INCIDENTES 2022	
ALVARO OBREGON	1
AZCAPOTZALCO	1
CUAUHTEMOC	2
GUSTAVO A. MADERO	4
IZTACALCO	2
IZTAPALAPA	2
MAGDALENA CONTRERAS	6
MILPA ALTA	1
TLAHUAC	4
VENUSTIANO CARRANZA	1
XOCHIMILCO	1
TOTAL	24

INCIDENTES 2023	
IZTAPALAPA	2
VENUSTIANO CARRANZA	1
TOTAL	3



LA QUE SUSCRIBE, DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO -----

-----**CERTIFICA**-----

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA ES UNA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA QUE CONCUERDA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, CON EL ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA Y FUE COTEJADO DEL OFICIO **SGIRPC/DGTO/0076/2023**, DE FECHA 03 DE MARZO DE 2023, CONSTANTE DE TRES (03) FOJAS ÚTILES, UNA SUSCRITA POR AMBOS LADOS, 2 SUSCRITAS POR UN SOLO LADO, DOCUMENTO QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

CIUDAD DE MÉXICO, A 22 DE MARZO DE 2023

**ATENTAMENTE**



**SGIRPC**

**LIC. ICCEN LETICIA SALAS PICHARDO**

**DIRECTORA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE  
GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL**

SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL  
DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL

ELABORÓ	LIC. FÁTIMA ÁVALOS HERNÁNDEZ	
---------	------------------------------	---

Alcaldía La Magdalena Contreras  
Ciudad de México, a 13 de marzo de 2023  
Oficio No. LMC/OA/0084/2023



**LIC. MARCO ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DE LA CDMX**  
**P R E S E N T E.**

En atención a lo indicado en su oficio número SG/DGJyEL/PA/DIP/00077.5/2022, de fecha de 12 de diciembre de 2022, a través del cual solicita dar respuesta desde el ámbito de mi competencia, al oficio DGPL 65-11-3-1362, suscrito por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado en su sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2022, por el que se exhorta:

*Único. – La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas, en coordinación con los Gobiernos Municipales y las alcaldías de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, lleven a cabo programas de reforestación y revegetación de las áreas verdes urbanas que se encuentren degradadas.*

En mérito de lo anterior, dentro del ámbito de mi competencia, le hago llegar la respuesta de lo solicitado, manifestando estar pendiente para cualquier aclaración e información adicional.

Este Órgano Político Administrativo, en todo momento ha asumido el compromiso de realizar acciones de reforestación y revegetación de las áreas verdes urbanas, involucrando de manera directa a la ciudadanía, sensibilizándola que estas acciones

responden a la necesidad de incrementar sustancialmente la superficie de vegetación de la ciudad y para mejorar las condiciones de las áreas verdes en los espacios públicos.

Para lograrlo, ha realizado programas de reforestación en áreas urbanas, barrancas y suelo de conservación, programando estas acciones conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, con quien se trabaja institucionalmente en la realización de proyectos que permitan recuperar especies nativas de la región, aumentar la presencia de jardines para polinizadores, realizar huertos urbanos, mejorar los suelos y combatir las plagas y enfermedades que afectan a la vegetación así como actividades de educación ambiental.

Sin más por el momento, quedo de usted.


**ATENTAMENTE**

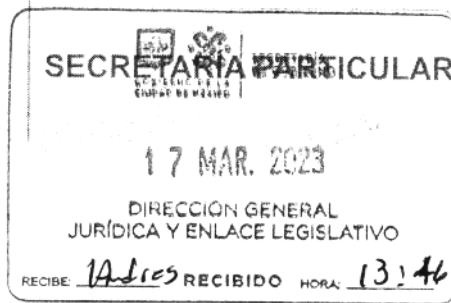
  
**LUIS GERARDO QUIJANO MORALES**  
**ALCALDE EN LA MAGDALENA CONTRERAS**

*La firma que aparece en este documento pertenece al número de oficio: LMC/OA/0084/2023.*

C.c.p. Ing. Rufino Juan Carmona León, Director General de Obras y Desarrollo Urbano. Para su conocimiento.

Leonel Dueñas Martínez, Subdirector de Control y Seguimiento Administrativo de Obras. Para su conocimiento.

 ASESOR/GGL/ogm.



GM



Ciudad de México a 16 de marzo de 2023

AT/SP/ 160 /2023

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO**  
**DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número SG/DGJYEL/PA/DIP/00074.1/2022, relacionado con el PUNTO DE ACUERDO de urgente y obvia resolución en el que se resolvió lo siguiente:

***"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, y con pleno respeto a su soberanía, a los ayuntamientos que integran las 74 zonas metropolitanas para que analicen y en su caso consideren realizar las adecuaciones correspondientes dentro de su Reglamento Interior de las Comisiones Edilicias para la creación de una Comisión en Materia de Zonas Metropolitanas, a fin de atender los principios, políticas y lineamientos a que se refiere la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y con ellos a consolidar la gobernanza metropolitana ". Oficio D.G.P.L. 65-II-5-1623.***

Por instrucciones de la Mtra. Alfa Eliana González Magallanes, Alcaldesa de Tlalpan y, de conformidad con las funciones establecidas en el Manual Administrativo de la Alcaldía de Tlalpan, esta Secretaría Particular a mi cargo, tiene a bien dar respuesta a lo solicitado en el exhorto que nos ocupa. Por lo anterior, me permito anexar copia simple del oficio AT/DGAJG/188/2023, suscrito por el Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, en donde informa que, en principio, se deberá prever la revisión de las capacidades institucionales y administrativas de los gobiernos locales para la solución de problemas de su competencia, en virtud de la responsabilidad delegada en Comisiones Edilicias, en el entendido de que los gobiernos estatales y locales guardan una relación jerárquica y de dependencia para con el Gobierno Federal. Lo anterior, con la finalidad de crear una legislación en materia de zonas metropolitanas a través de un documento técnico que exprese las previsiones para la organización y desarrollo de cada uno de los ayuntamientos.

Esto, propicia el hecho de que el Ordenamiento Territorial tenga como finalidad articular, estructurar y complementar un mecanismo de gestión integrador para la adopción de decisiones concertadas. Por lo tanto, es una herramienta técnico-política que sustenta la decisión de las competencias otorgadas por Ley, haciéndolo un mecanismo estructurante del conjunto de funciones definidas por el Estado. Así, y de conformidad con el artículo 15 de la Constitución

Plaza de la Constitución no. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000. Alcaldía Tlalpan  
Tel. (55) 56 55 50 87, (55) 56 55 60 24

**TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE**

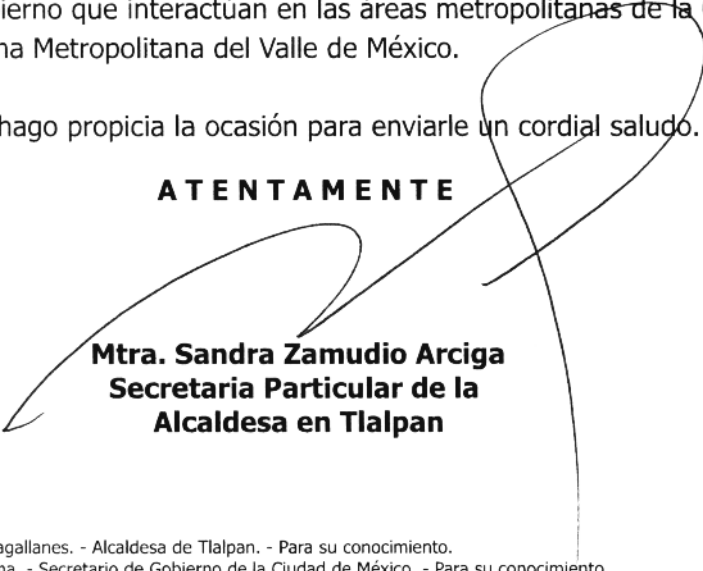
Política de la Ciudad de México, los programas de ordenamiento territorial de las alcaldías serán formulados por éstas, con base en los lineamientos que establezca el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva.

De lo anterior, se advierte que la zonificación no puede modificarse salvo en el marco de la actualización de los Planes de Desarrollo Urbano, toda vez que el Programa General de Ordenamiento Territorial se sujeta al Plan General de Desarrollo, que tiene el carácter de ley y que es elaborado por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva con la participación de la administración pública de la ciudad, las alcaldías y la sociedad.

De este modo y, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbanos; 2, fracción X, 7, 14 y 15, fracciones IX y XV, 33, 34, fracciones II y III, y 61 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, se sugiere dar intervención a la Subsecretaría de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental. Esta Instancia tiene entre sus funciones la de planear y coordinar las relaciones institucionales de las alcaldías de la Ciudad de México con los municipios de la Zona Metropolitana, así como implementar acciones para la creación de fondos orientados al desarrollo, capacitación y, promover la organización de foros y eventos para la integración de propuestas en materia de coordinación metropolitana. Asimismo y, de acuerdo con la Ley de Desarrollo Metropolitano, tiene por objeto fomentar el desarrollo armónico y sustentable en materia de habilidad, movilidad y calidad de vida, a través de una adecuada coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno que interactúan en las áreas metropolitanas de la Ciudad de México y su vinculación con la Zona Metropolitana del Valle de México.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**Mtra. Sandra Zamudio Arciga**  
**Secretaria Particular de la**  
**Alcaldesa en Tlalpan**

C.c.p. Mtra. Alfa Eliana González Magallanes. - Alcaldesa de Tlalpan. - Para su conocimiento.  
Mtro. Martí Batres Guadarrama. - Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.  
Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México. - Para su conocimiento.  
Ismael Alonso de Lucio Orendain. - Coordinador de Asesores. - Para su conocimiento.  
Mtro. Aurelio Alfredo Reyes García, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno.- Para su conocimiento.  
Daniel García Marín. - Subdirector de Control de Gestión. - Para su conocimiento y en atención al volante de turno 22-005622.  
Mtro. Irad Platas Chávez.- Asesor "A".- Para su conocimiento

SZA/IPCH/mrf\*

Plaza de la Constitución no. 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía Tlalpan  
Tel. (55) 56 55 50 87, (55) 56 55 60 24

**TLALPAN, GRANDE COMO SU GENTE**





**ALCALDÍA TLALPAN**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO  
 DIRECCIÓN JURÍDICA  
 SUBDIRECCIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE LO CONTENCIOSO



ALCALDÍA TLALPAN 2021-2024  
 0233  
 FOJAS: 19 ENE 2023 ANEXOS:

**Alcaldesa**  
**RECIBIDO**  
 RECIBE: 15/11 HORA: 11:50

Tlalpan, Ciudad de México a 17 de enero de 2023  
 Oficio: AT/DGAJG/188 /2023  
 Asunto: Contestación



FOJAS: 19 ENE 2023 ANEXOS:

**MTRA. SANDRA ZAMUDIO ARCIGA**  
**SECRETARIA PARTICULAR DE LA ALCALDESA**  
**PRESENTE**

**Coordinación de Asesores**  
**RECIBIDO**

En atención a los oficios AT/SP/329/2022 de fecha 16 de diciembre del 2022, emitido por usted, y a los cuales solicita la atención del oficio SG/DGJYE/PA/DIP/00074.1/2022 de fecha 12 de diciembre del año 2022 respectivamente, signado por el Director General Jurídico de enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, en el cual hace del conocimiento de esta Alcaldía que la Comisión de Zonas Metropolitanas de la Cámara de Diputados aprobó un punto de acuerdo por el que se exhorta a los 74 ayuntamientos para que consideren en su reglamento la creación de una **comisión de zonas metropolitanas**.

*"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, y con pleno respeto a su soberanía, a los ayuntamientos que integran las 74 zonas metropolitanas para que analicen y en su caso consideren realizar las adecuaciones correspondientes dentro de su reglamento interior de las Comisiones Edilicias para la creación de una comisión en materia de zonas Metropolitanas, a fin de atender los principios, políticas y lineamientos a que se refiere la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano y con ellos a consolidar la gobernanza metropolitana".*

En principio se deberá prever la revisión de las capacidades institucionales y administrativas de los gobiernos locales para la solución de problemas de su competencia, en virtud de la responsabilidad delegada en comisiones edilicias, en el entendido de que los gobiernos estatales y locales guardan una relación jerárquica y de dependencia para con el gobierno Federal creándose así, una ruta de autoridad jerárquica, esto con la finalidad de crear una legislación en materia de zonas metropolitanas a través de un documento técnico que exprese las previsiones para la organización y desarrollo de cada uno de los ayuntamientos.

Lo expuesto en las supracitadas líneas propicia el hecho de que el Ordenamiento Territorial tiene como finalidad articular, estructurar y complementar, entendiéndose como un mecanismo de gestión integrador para la adopción de decisiones concertadas, por lo tanto es una herramienta técnico-política que sustenta la decisión política en función a las competencias otorgadas por Ley siendo un mecanismo estructurante del conjunto de funciones definidas por el Estado, por ello genera información edilicia respecto de las potencialidades del territorio, a fin que los tomadores de decisiones puedan contar con toda la información necesaria para la toma de las mismas, tomando en consideración que de conformidad con el artículo 15 de la Constitución Política de la Ciudad de México, **los programas de ordenamiento territorial de las alcaldías serán formulados por éstas**, con base en los lineamientos que establezca el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva.

Razonando lo anterior, se advierte que la zonificación no puede modificarse salvo en el marco de la actualización de los Planes de Desarrollo Urbano, toda vez que el **Programa General de Ordenamiento Territorial** se sujeta al Plan General de Desarrollo, que tiene el carácter de ley y que es **elaborado por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva** con la participación de la administración pública de la Ciudad, las alcaldías y la sociedad.



Luego entonces, tomando en cuenta todo lo ya argumentado se considera que para ambos Puntos de Acuerdo resulta aplicable lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que a la letra señalan:

**Capítulo Quinto**  
**Programas Metropolitanos y de Zonas Conurbadas**

**“Artículo 31.** Cuando uno o más centros urbanos situados en territorios municipales o demarcaciones territoriales de dos o más entidades federativas formen una continuidad física y demográfica, la Federación, las entidades federativas, los municipios o las Demarcaciones Territoriales respectivas, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros urbanos con apego a lo dispuesto por esta Ley, y constituirán una Zona Metropolitana o conurbada interestatal.”

**“Artículo 32.** La Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales deberán convenir la delimitación y constitución de una Zona Metropolitana o conurbada cuando sea procedente el estudio y planeación conjunta de dos o más Centros de Población, situados en el territorio de entidades federativas vecinas.”

De igual manera, los artículos siguientes de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, cuyo contenido en lo que interesa es del tenor literal siguiente:

**“Artículo 2.-** Para efectos de esta Ley, se entenderá por:

(...)

**X. Instituto:** Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México;”

**TÍTULO SEGUNDO**  
**DE LAS AUTORIDADES DE LA PLANEACIÓN**

**“Artículo 7.-** Corresponde a la Administración Pública Local y a las Alcaldías, planear, orientar y conducir el desarrollo de la Ciudad con la concurrencia participativa y socialmente responsable de los sectores social y privado.

**Las autoridades en el ámbito de sus competencias establecerán los medios de coordinación y concurrencia con las Alcaldías, Municipios, Gobierno Federal y Entidades de la Zona Metropolitana del Valle de México. Asimismo, definirán los mecanismos de concertación con la sociedad cuando así corresponda.”**

**“Artículo 14.- El Instituto tendrá por objeto la rectoría y conducción del proceso integral de planeación del desarrollo de la Ciudad, en coordinación con los demás entes de la Administración Pública Local, Alcaldías y la concurrencia participativa de los sectores académicos, culturales, sociales y económicos.”**

**“Énfasis añadido.”**

**“Artículo 15.- El Instituto tendrá las siguientes funciones:**

(...)

**IX. Participar en la integración de los instrumentos de planeación para la Zona Metropolitana del Valle de México y en los acuerdos regionales en los que intervenga la Ciudad de México;**

(...)

**XV. Coordinar y diseñar, y en su caso ejecutar, programas, estrategias y proyectos especiales que sean prioritarios en materias de bienestar social y economía distributiva, ordenamiento territorial, patrimonio, coordinación metropolitana y regional, relaciones internacionales, hacienda pública, seguridad ciudadana y demás materias concurrentes, conforme se definen en el título tercero de la Constitución.”**

**CAPÍTULO TERCERO  
DEL PROCESO INTEGRAL DE PLANEACIÓN**

**“Artículo 33.- El proceso integral de planeación se realizará a través de los instrumentos establecidos en la Constitución y leyes aplicables en la materia; además de garantizar los objetivos, principios y ejes rectores de la planeación.”**

**“Artículo 34.- Este proceso deberá cumplir con las siguientes etapas, escalas, materias y horizontes temporales en la formulación, actualización o modificación de los instrumentos de planeación:**

(...)

**II. Escalas:**

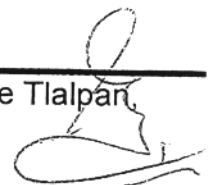
(...)

**d) Metropolitana;**

**III. Materias:**

(...)

**d) Coordinación metropolitana y regional: La coordinación y gestión metropolitana y regional es una función sustantiva para las autoridades de la Ciudad y una prioridad para impulsar gradualmente el desarrollo incluyente, funcional y eficiente de la Ciudad y sus habitantes.”**



*"Artículo 61.- El Sistema de Planeación integrará acciones concurrentes de carácter federal y metropolitano, a través de la coordinación de instrumentos y materias en la función de gobierno entre la Federación, las Entidades, Municipios y Alcaldías de la Zona Metropolitana del Valle de México y la Región Centro del país, en el ámbito de sus competencias.*

*Las autoridades de la Ciudad colaborarán con los organismos correspondientes, en los términos de la legislación federal aplicable, para mejorar las condiciones y calidad de vida, en las materias a que se refiere el artículo 122, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."*

En razón de lo anterior, se sugiere dar intervención a la Subsecretaría de Coordinación Metropolitana y Enlace Gubernamental, pues tiene entre sus funciones las de planear y coordinar las relaciones institucionales de las alcaldías de Ciudad de México con los municipios de la zona metropolitana, fomentar las relaciones de colaboración entre las alcaldías y los municipios de la zona metropolitana, implementar acciones para la creación de fondos orientados al desarrollo de la Zona Metropolitana del Valle de México y promover la organización de foros y eventos para la integración de propuestas en materia de coordinación metropolitana, quien de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Metropolitano, tiene por objeto fomentar el desarrollo armónico y sustentable en materia de habitabilidad, movilidad y calidad de vida, a través de una adecuada coordinación entre los diferentes órdenes de gobierno que interactúan en las áreas metropolitanas de la Ciudad de México y su vinculación con la Zona Metropolitana del Valle de México.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE:



MTRO. AURELIO ALEREDO REYES GARCÍA  
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE GOBIERNO

C.C.P.- Mtro. Federico Galindo de la Sancha. - Director Jurídico. - DJ: 5996

Lic. José Antonio Domínguez Hernández. - Director de Ordenamiento Territorial. - En atención al oficio AT/DGAJG/DJ/221/2023

Lic. Pedro Pelayo Domínguez. - Subdirección de Procedimientos de lo Contencioso. C.I. 4654

DIR.DGAJG. 5239.

PPD/MGS



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



Ciudad de México, 27 de marzo de 2023

**SEDUVI/DGAJ/201/2023**

**Asunto:** Respuesta a punto de acuerdo  
remitido mediante oficio  
SG/DGJyEL/PA/DIP/00082/2022

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE**  
**LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**

En atención al oficio referido de fecha 14 de diciembre de 2022, por el cual, remite para la atención de esta Secretaría el punto de acuerdo suscrito por la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mismo que señala lo siguiente:

*“Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a las Entidades Federativas y a los municipios en cuyos territorios se identifiquen una o más zonas metropolitanas para que construyan e integren un Instituto Metropolitano de Planeación, como lo establece la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo.”*

Al respecto, por instrucciones del Titular de esta Secretaría, le informo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15° Apartado D, numeral 5, fracción V de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3° de la Ley de Coordinación Metropolitana, 15° fracciones IX y XV de la Ley del Sistema de Planeación y 5° fracción IX de la Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, todas de la Ciudad de México, se prevé que el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, es el organismo encargado de coordinar los instrumentos de planeación para la Zona Metropolitana del Valle de México, por lo que, es el referido Instituto la instancia que podría conocer del citado Punto de Acuerdo, tal y como se describe a continuación:

**“Constitución Política de la Ciudad de México**

**ARTÍCULO 15.- De los instrumentos de la planeación del desarrollo**

(...)

**D. Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México**

(...)

**5. El Instituto tendrá las siguientes funciones:**

(...)

**V. Participar en la integración de los instrumentos de planeación para la Zona Metropolitana del Valle de México y en los acuerdos regionales en los que participe la Ciudad de México;**

Amores 1322, Del Valle Centro,  
Benito Juárez, 03100, Ciudad de México.

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS



Gobierno de la  
Ciudad de México

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



*Ley de Coordinación Metropolitana de la Ciudad de México*

*Artículo 3. El Instituto será el responsable de coordinar los instrumentos de planeación para la Zona Metropolitana del Valle de México*

(...)

El presente se emite con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción VI, inciso C y 155, fracción III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; y el Manual Administrativo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de octubre del 2021.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. EMIGDIO ROA MÁRQUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS**

C.c.c.p. Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda. Para su conocimiento presente.  
BIVF/NGM

Amores 1322, Del Valle Centro,  
Benito Juárez, 03100, Ciudad de México.

CIUDAD INNOVADORA  
Y DE DERECHOS

3a / 3064

MUNICIPIO	Suma de MONTO	PLANTELES
CALAKMUL	\$ 6,835,271.36	4
CALKINÍ	\$ 5,507,377.80	9
CAMPECHE	\$ 33,433,961.25	57
CANDELARIA	\$ 27,804,332.88	29
CARMEN	\$ 50,230,936.47	36
CHAMPOTÓN	\$ 13,215,254.61	26
DZITBALCHÉ	\$ 33,121,172.03	5
ESCÁRCEGA	\$ 14,491,217.28	21
HECELCHAKÁN	\$ 17,880,317.34	7
HOPELCHÉN	\$ 4,918,451.05	10
PALIZADA	\$ 5,235,738.63	1
SEYBAPLAYA	\$ 793,521.35	3
TENABO	\$ 2,533,709.05	3
<b>Total general</b>	<b>\$ 216,001,261.10</b>	<b>211</b>

NIVEL EDUCATIVO	Suma de MONTO	PLANTELES
EDUCACIÓN ESPECIAL	\$ 4,096,791.20	7
EDUCACIÓN INICIAL	\$ 1,992,658.72	6
OTROS	\$ 109,040.00	1
PREESCOLAR	\$ 18,350,989.24	54
PRIMARIA	\$ 77,857,500.97	85
SECUNDARIA	\$ 52,320,650.74	45
MEDIO SUPERIOR	\$ 3,168,093.63	5
SUPERIOR	\$ 58,105,536.60	8
<b>Total general</b>	<b>\$ 216,001,261.10</b>	<b>211</b>




SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA  
OFICIO: SMA/DDS/081/1302/2023  
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN ALCANCE  
AL OFICIO SMA/DDS/00590/2812/2022

Tizatlán, Tlaxcala a 13 de febrero del 2023

**LIC. DAVILA GUERRERO TAPIA**  
**DIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES**  
**PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**  
**EN EL ESTADO DE TLAXCALA (CSITARET)**  
**Y ENCAJADO DE LA DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN**  
**ESTATAL DE AGUA DEL ESTADO DE TLAXCALA (CEAT)**  
**PRESENTE**

Muy respetuosamente, y al tiempo de hacerle llegar un cordial saludo, me dirijo de la manera más atenta para solicitar su amable apoyo para proporcionar información respecto a actividades que la Comisión Estatal del Agua de Tlaxcala realiza, relacionadas con educación ambiental en el ámbito escolar y extraescolar que promuevan la concientización del consumo y uso racional del agua. Lo anterior, con el fin de dar respuesta al Punto de Acuerdo turnado por parte del Gobierno del Estado, de parte de la Diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Por lo que instamos su comprensión para enviar la información anteriormente señalada tan pronto como le sea posible, de manera que se pueda responder el Punto de Acuerdo por el cual se recaba información de importancia pública, misma que se tiene a disposición de la ciudadanía desde la entrada en vigor en curso. Asimismo, ponemos a su disposición los siguientes medios de contacto: maayala.flores@gmail.com; celular: 222 197 6431; y, apinillo.sma@gmail.com; celular 222 354 4741.

Se formula esta petición en alcance a mi similar SMA/DDS/00590/2812/2022 de fecha 28 de diciembre de 2022 y con fundamento en los artículos 4, 5, 6, 10, 11, del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe; 4º párrafos quinto y sexto, 116 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18, 34, 57, 58 y décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 6, 8, 9 fracciones XXI y XXII, 73, 76, primero, noveno y décimo transitorios de la Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala; 19 y 55 de la Ley de Aguas para el Estado de Tlaxcala; así como 2, 9 y 10 del Reglamento Interno de la Coordinación General de Ecología del Estado de Tlaxcala.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad de expresarle mi reconocimiento, consideración y aprecio personal.

ATENTAMENTE

**LIC. PEDRO AQUINO ALVARADO**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA**



Handwritten signature of Lic. Pedro Aquino Alvarado.

Handwritten date: 14-02-2023 and other markings.

C.c.p. A  
C.c.p. A Sr. Silvia Pineda Flores, Jefe de departamento de cambio climático

SMA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA  
OFICIO: SMA/DDS/00590/2812/2022  
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Tlaxcala, Tlaxcala a 28 de diciembre del 2022

**LIC. DAVID GUERRERO TAPIA**  
**ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE LA COMISIÓN**  
**ESTATAL DE AGUA DEL ESTADO DE TLAXCALA (CEAT)**  
**Y DIRECTOR DEL CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES**  
**PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES**  
**EN EL ESTADO DE TLAXCALA (CSITARET)**  
**P R E S E N T E**

Al tiempo de hacerle llegar un cordial saludo, me dirijo de la manera más atenta, con fundamento en los artículos 4, 5, 6, 10, 11, del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe; 4º párrafos quinto y sexto, 116 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 18, 34, 57, 58 y décimo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 6, 8, 9 fracciones XXI y XXII, 73, 76, primero, noveno y décimo transitorios de la Ley de Protección al Medio Ambiente y el Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala; 19 y 55 de la Ley de Aguas para el Estado de Tlaxcala; así como 2, 9 y 10 del Reglamento Interno de la Coordinación General de Ecología del Estado de Tlaxcala, para comunicarle lo siguiente:

Se ha recibido de parte de la Secretaría de la mesa Directiva de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados, la Diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, el Oficio No. D.G.P.L. 65-II-5-1628 del cual se anexa copia y por el que se comunica el Punto de Acuerdo, en el que se exhorta a **fortalecer y, en su caso, rediseñar acciones integrales y permanentes de reforestación y conservación de especies, con el objeto de obtener mayor captación de agua, recargar los mantos acuíferos, recuperar y proteger la biodiversidad nacional; y fortalecer y, o en su caso rediseñar y promover programas de educación ambiental, tanto en el ámbito escolar como en el ámbito extraescolar, para la concientización sobre la interdependencia entre el consumo y uso racional del agua: la protección y el cuidado de los ecosistemas y la conservación de la biodiversidad.**

En ese sentido, se solicita su amable apoyo para proporcionar información respecto a actividades que la Comisión Estatal del Agua de Tlaxcala realiza, relacionadas con educación ambiental en el ámbito escolar y extraescolar que promuevan la concientización del consumo y uso racional del agua.

Sin más por el momento, agradezco su atención y hago propicia la oportunidad de expresarle mi reconocimiento, consideración y aprecio personal.

ATENTAMENTE

**LIC. PEDRO AQUINO ALVARADO**  
**DIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA**

C.c.p. Al Sr. David Guerrero Tapia  
C.c.p. Al Sr. Griselda Pinillo Flores, Jefa de departamento de cambio climático

14:24

SMA



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA  
Oficio No.-SMA/DB/0308/2023  
ASUNTO: CONTESTACION AL OFICIO SMA/DDS/00591/12812/2022  
Tlaxcala, Tlax; marzo 14 de 2023

LIC. PÉTRICO LOUINO ALVÁRADO  
DIRECTOR DE DESARROLLO SOSTENIBLE  
PRESENTE.

Por este medio envío un cordial saludo. Asimismo, con fundamento en lo establecido por los Artículos 116 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 18, 57, y 58 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 6, 8, y 9 fracción VII de la Ley de Protección al Ambiente y el Desarrollo Sostenible del Estado de Tlaxcala; así como en los artículos 6, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento Interno de la Coordinación General de Ecología del Estado de Tlaxcala le comento lo siguiente:

En seguimiento al exhorto de fortalecer y, en su caso, rediseñar acciones integrales y permanentes de reforestación y conservación de especies, con el objeto de obtener mayor captación de agua, recargas de mantos acuíferos y la protección de biodiversidad me permito informarle que en año 2022 la dirección de biodiversidad de la Secretaría de Medio Ambiente con el Programa Recuperación de Ecosistemas estableció 14 reforestaciones en diferentes municipios con un total de 217.8 hectáreas, con un total de 168, 850 plantas forestales, restaurando áreas desprovistas de vegetación; a la par en el departamento de Producción Forestal ,en el temporal de junio a agosto se distribuyen planta ornamental y forestal entregando en el año 2022 un total de 121,761 árboles beneficiando a 187.3 hectáreas de escuelas, parques, zonas de labor y áreas forestales.

En materia de capacitación y educación ambiental se cuenta con el Jardín Botánico en óptimas condiciones, el cual tiene como objetivo la conservación del patrimonio botánico de la región, en particular de la colección de plantas vivas, registradas, etiquetadas y documentadas que constituye la parte fundamental de su estructura y el desarrollo de actividades de educación, difusión de investigación y rescate de especies en peligro de extinción, y que se busca con el funcionamiento generar actividades y conductas personales y colectivas concernientes a restaurar y conservar los ecosistemas naturales de la utilización racional de los recursos. Que es con el fin de mostrar a los visitantes, las diversas especies botánicas con las que se cuenta en este jardín, de acuerdo a su clasificación, teniendo como beneficiarios directos a los alumnos que acuden a realizar estudios, así como al público en general, que puedan apreciar los diferentes ecosistemas del estado, en su extensión, así como plantas tropicales y exóticas que encontramos en esta región del país.

A su vez en 2022 se impartieron 34 visitas guiadas, 8 talleres, 13 platicas y conferencias ambientales beneficiando a los municipios de Tlaxcala, Santa Ana Chiautempan, Contla de Juan Cuamatzi y Panotla.

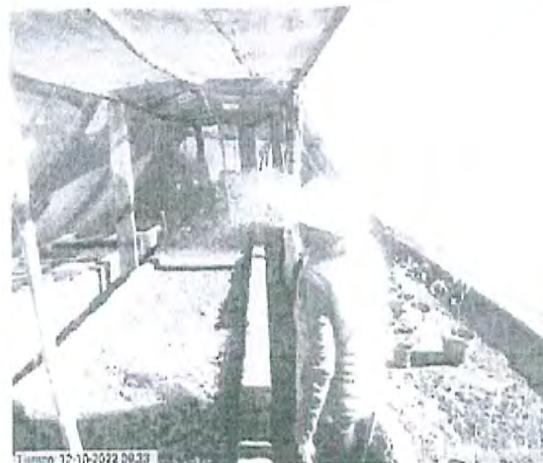
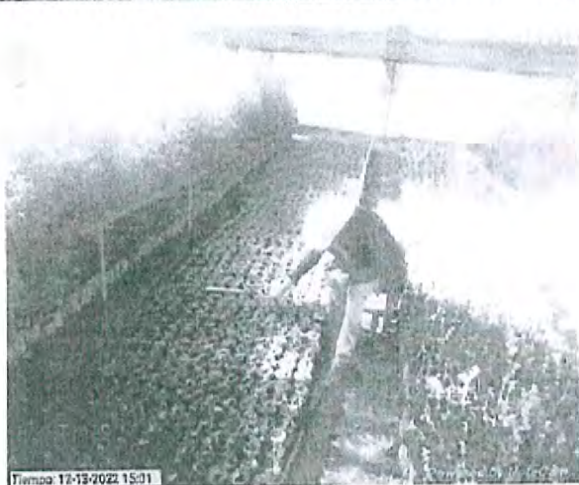
Se han logrado áreas restauradas en superficies con algún deterioro ambiental, sin embargo, los esfuerzos reflejan un mínimo impacto ecológico, es por ello que en 2023 se priorizara la atención y

establecimiento de reforestaciones mediante el Programa Bienestar para los Ecosistemas en las microcuencas del Alto Atoyac anticipando la restauración y fortaleciendo la infiltración en temporal de lluvias. Se dará atención a las zonas forestales perturbadas por incendios, desastres naturales o plagas forestales.

Finalmente le informo, que la distribución de planta y jornales para desarrollo de actividades de reforestación se supervisaran y evaluara la sobrevivencia para diseño de estrategias y seguimiento de los proyectos.

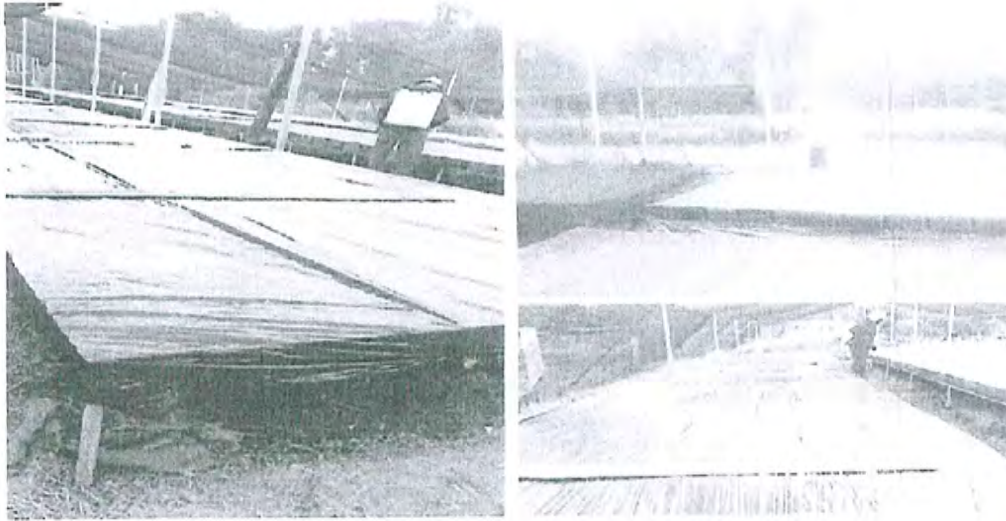
Sin más por el momento agradezco su atención.

**Anexo Fotográfico**

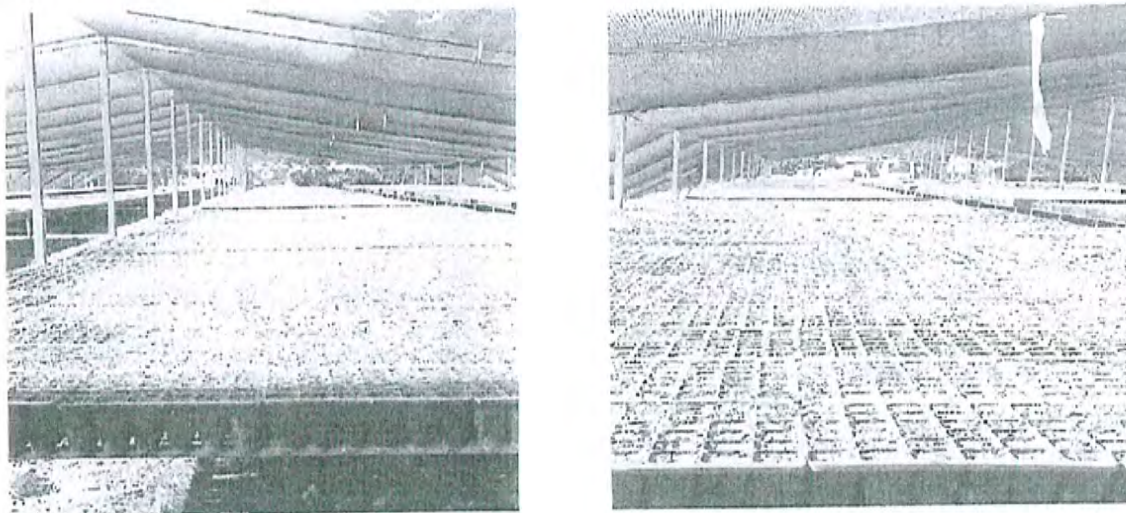


**Imagen 1. Llenado de bolsa y reposición de planta forestal y ornamental “Vivero El Alto”**

Y



**Imagen 2. Aplicaciones de Captan en charolas "Preventivos" en "Vivero La Aguanaja" (*Pinus pseudostrabus*)**



**Imagen 3. Producción tecnificada en contenedores plásticos rígidos color negro en "Vivero La Aguanaja" (*Pinus pseudostrabus*)**





**Imagen 4. Reforestación en el municipio de Cuaxomulco**

✓

**SMA**

En el año 2022 la dirección de Biodiversidad de la Secretaría de Medio Ambiente estableció 14 Reforestaciones con especies forestales en áreas provistas de vegetación.

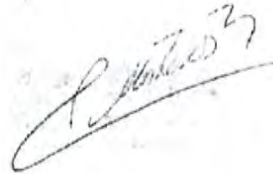
**Anexo. Beneficiarios de Programa Recuperación de Ecosistemas 2022**

		Municipio	No. Árboles
1	San Agustín Tlaxco	Tlaxco	7200
2	La Cienega	Tlaxco	0
3	La Palma	Tlaxco	7200
4	Tecomalucan	Tlaxco	7200
5	Atotonilco	Tlaxco	0
6	Graciano Sánchez	Tlaxco	7200
7	Las Vigas	Tlaxco	14400
8	San Antonio Huexotitla	Tlaxco	7200
9	La Rosa	Tlaxco	7200
10	Mariano Matamoros	Tlaxco	7200
11	El Rosario	Tlaxco	17450
12	Iturbide	Tlaxco	7200
13	Casa blanca	Tlaxco	0
14	Lagunillas	Tlaxco	7200
15	Acopinalco del Peñon	Tlaxco	14400
16	Ángelica Taxis Cuapio	Tetlanohcan	2000
17	Juan Cuatianquiz	Tetlanohcan	11600
18	Apolonio Corona	Tetlanohcan	800
19	Ma. Encarnación	Tetlanohcan	800
20	Isabel Rodríguez	Tetlanohcan	0
21	Yolanda Mendieta	Tetlanohcan	800
22	Rafael Ponciano	Tetlanohcan	0

SMA

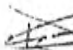
23	Capulac	Tetla	7200
24	Ma Creencia	Huamantla	4000
25	Maria Anayeli	Huamantla	4000
26	Luciernagas	Nanacamilpa	7200
27	Los Ameles	Terrenate	7200
28	Cuaxomulco	Cuaxomulco	7200
29	Salvatierra		5000
30	Cuauhtémoc	Muñoz	0
		<b>TOTAL</b>	<b>168850</b>

ATENTAMENTE



**ING. PAOLA ESPINOSA DE LOS MONTEROS RAMOS**  
**DIRECCIÓN DE BIODIVERSIDAD DE LA**  
**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

C.c.p Archivo

 DMC

**SMA**

Secretaría Técnica.  
Oficio SDR.00.003-075/2023  
Chihuahua, Chih., 30 de marzo de 2023.

**DIP. KARLA YURITZI ALMAZAN BURGOS**  
**VICEPRESIDENTA MESA DIRECTIVA**  
**LXV LEGISLATURA, CONGRESO DE LA UNION**  
**P R E S E N T E.**


Muy estimada Diputada:

Me refiero a su atento Oficio No. D.G.P.L. 65-II-4-1974, Exp. No.: 4468, fechado el día 14 del presente mes y año en curso, por medio del cual se nos exhorta a los gobiernos de las 32 entidades federativas a estudiar y evaluar el fortalecimiento de Fondos de Aseguramiento contra enfermedades exóticas porcinas.

Por lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que en solidaridad con las acciones que impulsa el gobierno del estado para beneficio de las comunidades rurales en la entidad, esta Secretaría de Desarrollo Rural, a través de su Dirección de Financiamiento ofrece diversos programas de financiamiento compatibles con lo que se nos solicita. Asimismo, hacemos de su atento conocimiento que los programas de vigilancia epidemiológica y campañas para la erradicación y control de plagas y enfermedades de los animales domésticos contemplan recursos para apoyar tales propósitos.

Sin otro particular de momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**DR. ENRIQUE JAVIER SANCHEZ GRANILLO.**  
**SECRETARIO TÉCNICO.**



C.C.P.- Coordinación de Atención Ciudadana y Asesores Técnicos de la Secretaría Particular. Volante en Turno CCSP-0110/2023

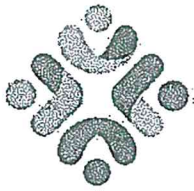


**SECRETARÍA**  
**DE DESARROLLO RURAL**

*"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa".*  
*"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua".*

Av. División del Norte No. 2504 Col. Altavista, C.P. 31200 Chihuahua, Chih.  
Teléfono (614) 429-3300 Ext. 12500  
[www.chihuahua.gob.mx](http://www.chihuahua.gob.mx)





**DIF**  
Estatal Chihuahua

Departamento	Dirección General
No. de Oficio	259/2023
No. Exp.	D.G.- 039
Asunto	Respuesta

31 de marzo de 2023

**DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS**  
Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la  
LXV Legislatura Cámara de Diputados  
Presente

Hago referencia a su atento comunicado de fecha 14 de marzo del año en curso, mediante el cual se hace del conocimiento del DIF Estatal Chihuahua, a través de la Secretaria Particular de la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el siguiente Punto de Acuerdo emitido por la Honorable Cámara de Diputados:

**"Único.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las y los Titulares del Poder Ejecutivo de las 32 Entidades Federativas, con pleno respeto a su soberanía, para que consideren en la implementación de sus políticas públicas. Las recomendaciones realizadas por organizaciones de la sociedad civil e internacionales, con la finalidad de salvaguardar la vida e integridad de las niñas, niños y adolescentes en el país."

Al respecto, comento a usted que desde la conformación del esquema de trabajo necesario para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Chihuahua, para los años 2022-2027, se ha contado con la opinión invaluable de las Organizaciones de la Sociedad Civil, en particular, con su participación en el desarrollo del Eje Uno denominado "Salud, Desarrollo Humano e Identidad Chihuahuense". Dicho eje, bajo el apartado: Inclusión Social y Sujetos Prioritarios propone brindar atención integral a personas en situación de vulnerabilidad. Es de destacar que las organizaciones de la sociedad civil han participado de manera decidida, con recomendaciones, sugerencias y propuestas en distintos foros e instancias colectivas como consejos y comités, para que sean tomadas en consideración para la implementación de las políticas públicas, que se traduzcan en líneas de acción concretas en beneficio de las personas en condiciones de vulnerabilidad.

A mayor abundamiento, cabe destacar que en el diseño del Plan Estatal de Desarrollo, se tomó en consideración también un conjunto de criterios que provienen de organizaciones de la sociedad civil internacional, como se puede apreciar en la elaboración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), también conocidos como Objetivos Mundiales, que se adoptaron por todos los Estados Miembros de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para el 2030. En dicho documento participaron decididamente dichas organizaciones internacionales.





**DIF**  
Estatal Chihuahua

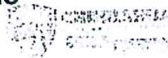
Por último, cabe mencionar a usted que estaremos atentos a las recomendaciones que de manera precisa ha formulado la Organización Civil "Save the Children", en materia de protección a los derechos de niñas, niños y adolescentes, mismos a que hace referencia el dictamen presentado a los miembros de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, de fecha 14 de diciembre de 2022.

Al agradecer a usted, las atenciones que este oficio le merezca, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**Mtro. Gabriel Eguiarte Fruns**  
Director General

SECRETARÍA INTEGRAL DE LA FAMILIA  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



ccp- **MTRA. MARÍA EUGENIA GALVÁN ANTILLÓN**, Presidenta del Consejo Consultivo para la Asistencia Social Pública.

**MTRA. MARÍA GUADALUPE ÁLVAREZ CABALLERO**, Procuradora de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del DIF Estatal.

**LIC. TANIA ROJAS ROMERO**, Coordinadora de Atención Ciudadana de la Secretaría Particular de la Gobernadora.

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"  
"2023, 100 años del Rotarismo en Chihuahua"



Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua  
Av. Tecnológico No. 2903, Col. Magisterial, C.P. 31310 / Chihuahua, Chih. / Teléfono (614) 214 1000

**Secretaría de Salud**  
**Servicios de Salud de Hidalgo**

Sé responsable ¡Usa condón en cada relación sexual!

Dependencia:	Secretaría de Salud
U. Administrativa:	Subsecretaría de Salud Pública
Área generadora:	Dirección General de Relaciones <del>Inter</del> Intersectoriales
No. de Oficio:	DGRI/016/2023

Pachuca de Soto, Hgo; a 13 de febrero del 2023

0029

**Asunto: Exhorto acreditación establecimientos de enfermedades metabólicas lisosomales**

**Dip. Karla Yuritzí Almazán Burgos**

Vicepresidenta de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

En atención y seguimiento a símil No. DGPL 65-II-3-1360, referente al Punto de Acuerdo que la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó bajo el contenido:

**“ÚNICO.** - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente, a los Gobiernos de las treinta y dos Entidades Federativas y a la Dirección de Calidad y Educación en Salud de la Secretaría de Salud Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, **adopten esquemas que promuevan la certificación y acreditación de los establecimientos médicos que atienden pacientes con enfermedades metabólicas lisosomales**”.

Informo que, la Red de Hospitales de los Servicios de Salud, no otorga esta prestación de servicio, debido a que no se cuenta con el recurso humano de genética y de infraestructura como los laboratorios específicos para la patología, esto basado en la cédula de evaluación para acreditación en el Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos de Enfermedades Lisosomales.


Sin embargo, actualmente el Hospital del Niño D.I.F. Hidalgo, fue visitado por la Federación en el mes de noviembre del 2022 para el proceso de acreditación y se está en espera de que la Dirección General de Calidad y Educación en Salud emita el favorable resultado.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

  
**Dra. María Zorayda Robles Barrera**  
**Secretaria de Salud**

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO

2023 ABR 11 PM 12:57

  
POUR LEQUAVINO  
FEDERAL  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Oficio núm. S.G. 312/2023

Diputada Noemí Berenice Luna Ayala  
Vicepresidenta de la Mesa Directiva  
Cámara de Diputados  
H. Congreso de la Unión  
Av. Congreso de la Unión #66,  
Col. El Parque, C.P. 15960  
Alcaldía Venustiano Carranza  
Ciudad de México  
**P r e s e n t e.**

Por instrucciones del Licenciado Diego Sinhue Rodríguez Vallejo, Gobernador Constitucional del Estado de Guanajuato y en atención al Oficio No. DGPL 65-II-1-1413, a través del cual comunica el punto de acuerdo consistente en:

*«Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto de la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas a fortalecer las Misiones Culturales en cuanto a su equipamiento de la infraestructura y materiales educativos; reconocimiento, promoción y mejoras al salario de las maestras y maestros de Misiones Culturales y al reforzamiento de sus esquemas de formación y capacitación.» (sic)*

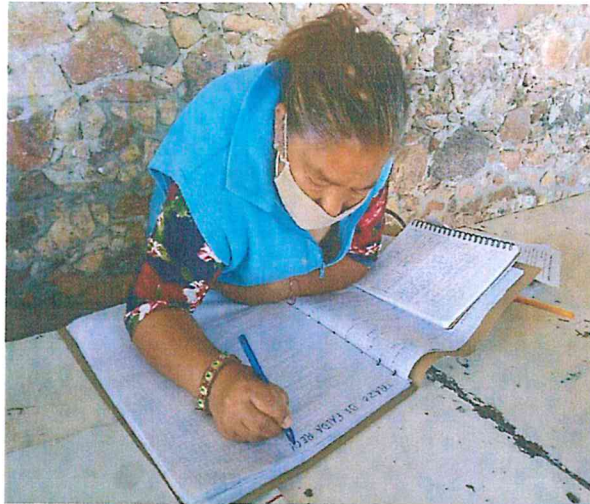
Al respecto informamos que:

Impulsar una educación de calidad es un objetivo central para la Administración Pública Estatal 2018-2024, ya que vemos en la educación de nuestras niñas, niños, jóvenes y adultos la única ruta para construir un Guanajuato con grandeza y las mismas oportunidades para todos.

El derecho a la educación es un derecho universal consagrado en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En ese sentido, el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación, ha realizado acciones para garantizar el derecho a la educación de los adultos que radican en nuestra entidad.

Dentro de éstas, se encuentran las Misiones Culturales, que son centros educativos itinerantes, conformados por equipos multidisciplinarios de trabajo, dedicados a la alfabetización y enseñanza, con la modalidad de educación para jóvenes y adultos, y a la vez un modelo educativo extraescolar itinerante,

basado en competencias que tiene presencia en 28 comunidades rurales de 8 municipios de la entidad: Abasolo, Acámbaro, Celaya, San Felipe, San José Iturbide, San Luis de la Paz, San Miguel Allende y Valle de Santiago.



Las Misiones Culturales promueven el mejoramiento económico, cultural y social de las comunidades a través de la educación básica para adultos, la capacitación para el trabajo, la educación para la salud, la educación recreativa y musical con la directa participación de los habitantes.

Este modelo educativo, atiende a 3 mil 292 personas en 28 comunidades rurales de los 8 municipios de Guanajuato, a través de capacitación para el trabajo, educación básica para mayores de 15 años, educación para la salud y actividades recreativas.

Esta acción constituye un ejemplo de la transformación de vidas a través de la educación; al ofrecer capacitación para el trabajo en corte y confección, tejido deshilado, bordado, manualidades, cocina, repostería, agroindustrias, carpintería, albañilería, agricultura, ganadería, electrodomésticos. En educación para la salud, organiza actividades recreativas como música, danza y deportes, así como educación básica para adultos.

En Guanajuato estamos conscientes de que es necesario contar con los recursos necesarios y progresivos para una mayor y mejor participación de la ciudadanía en estas acciones. En ese sentido, hemos incrementado el presupuesto para el presente ejercicio fiscal destinado a esta importante acción:

**Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2022**

P2468 Prestación de servicios de Misiones Culturales en la Delegación Regional II Noreste	\$7'024,277.48
P2469 Prestación de servicios de Misiones Culturales en la Delegación Regional V Este	\$4'844,603.42
P2470 Prestación de servicios de Misiones Culturales en la Delegación Regional VI Sur Oeste	\$5'484,818.42
P2471 Prestación de servicios de Misiones Culturales en la Delegación Regional VII Centro Sur	\$3'623,013.92
P2472 Prestación de servicios de Misiones Culturales en la Delegación Regional VIII Sur Este	\$3'667,176.61

**Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023**

<b>Proceso/Proyecto</b>	<b>Importe</b>
PB2468 Prestación de servicios de Misiones Culturales en la Delegación Regional II San Luis de la Paz	\$7'698,084.34
PB2469 Prestación de servicios de Misiones Culturales en la Delegación Regional V Celaya	\$5'052,080.94
PB2470 Prestación de servicios de Misiones Culturales en la Delegación Regional VI Abasolo	\$5'389,785.64
PB2471 Prestación de servicios de Misiones Culturales en la Delegación Regional IV Irapuato	\$3'755,191.25
PB2472 Prestación de servicios de Misiones Culturales en la Delegación Regional VII Acámbaro	\$4'119,039.15

Estos incrementos en los importes destinados a las Misiones Culturales, sin duda permitirán continuar por la ruta de éxito de dicho modelo educativo, promoviendo una mayor participación en la sociedad:

## Celebran Misiones Culturales Jornada Estatal de Evaluación Educativa

Participan ocho agrupaciones de trabajo en evento multidisciplinario de enseñanza

Doctor Mora, Gto., 5 de junio de 2019.- La Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG), a través de la Delegación Regional de Educación Noreste, celebró la Jornada Estatal de Evaluación Educativa del trabajo, con la participación de ocho misiones culturales rurales que existen en el Estado.

Las misiones culturales son centros educativos itinerantes, conformados por equipos multidisciplinarios de trabajo, destinados a la alfabetización y enseñanza.

A través de talleres, el programa brinda capacitación para el trabajo en artes y oficios y promueve el mejoramiento económico, cultural y social en las comunidades rurales, con el propósito de fomentar e impulsar el desarrollo individual y colectivo. Está dirigido principalmente a jóvenes y adultos.

El Estado de Guanajuato cuenta con ocho misiones culturales, ubicadas en los municipios de: Salamanca, San Luis de la Paz, Dr. Mora, San Felipe, San Miguel Allende, Abasco, Celaya y Salvatierra.

Este año, el jardín principal del municipio más joven del estado, Doctor Mora, fue el escenario para el desarrollo de la "Jornada Estatal de Evaluación Educativa del Trabajo que realizan las Misiones Culturales Rurales", en la cual se realizaron una serie de presentaciones artísticas, así como una exposición de los productos, resultado de los talleres de carpintería, herbolaría, costura, primeros auxilios, jardinería, bordado, repujado, música, agricultura, ganadería, danza, manualidades, repostería, alfarería, entre otros, todos elaborados de manera artesanal.



Al participar en el evento, Moneerrat Bataller Sala, Delegada Regional de Educación con sede en Dolores Hidalgo, CIN, agradeció el esfuerzo de los integrantes de las misiones culturales.

Reconoció la creatividad en cada producto y en cada expresión artística al comentar que "en cada una de las actividades, la comunidad sale ganando, solo trabajando juntos y en equipo, vamos a salir adelante, trabajemos a favor de Guanajuato".

Al finalizar el acto protocolario, autoridades educativas, municipales y público en general, disfrutaron de la nutrida exposición de productos elaborados por manos Guanajuatenses.



### SEG atiende a más de 600 habitantes de San Miguel de Allende y San Felipe en Misiones Culturales.

San Felipe, Gto. 31 de enero de 2023.- La Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG), a través de la Delegación Regional I, celebró una reunión de trabajo con representantes de las Misiones Culturales No. 90 y 3, de San Miguel de Allende y San Felipe, respectivamente, en la que se revisaron aspectos relativos a las actividades de capacitación que se desarrollan en este ciclo escolar.

Las misiones culturales son centros educativos itinerantes, conformados por equipos multidisciplinarios de trabajo, dedicados a la alfabetización y enseñanza, dirigido principalmente a jóvenes y adultos.

A los habitantes atendidos en esas poblaciones se les ofrecen talleres de Educación Básica, Familiar, para la Salud, Agricultura, Ganadería, Alfarería, Carpintería, Industrias Rurales, Belleza, Electrodomésticos y Actividades Artísticas (música y danza folclórica).

La reunión fue realizada en la comunidad El Topozán II, centro de operaciones de la Misión Cultural No. 3 de San Felipe, en la que estuvieron presentes autoridades educativas, municipales, sociedad beneficiada, personal docente y coordinadores de las Misiones, quienes están a cargo de la atención y capacitación que se ofrece a los 639 estudiantes de San Miguel de Allende y San Felipe.

A menores, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad, se les ofrecen distintos talleres, con el fin de capacitarlos para el trabajo en artes y oficios y promueve el mejoramiento económico, cultural y social en las comunidades rurales, con el propósito de fomentar e impulsar el desarrollo individual y colectivo.

En una muestra de las actividades realizadas, el señor Apolinio y la señora Magdalena, originarios del municipio de San Felipe, se pronunciaron agradecidos de tener la oportunidad de continuar formándose, "yo aplico cada día lo que aprendo aquí" comentó Apolinio, mientras que la señora Magdalena mencionó "estoy muy contenta de que llegaran las misiones culturales, estudio 3 cosas aquí y disfruto mucho de bailar y cantar".

El director de la Misión Cultural No. 3, Jairo Rubio Piña, indicó que en el presente ciclo escolar se atiende a 197 habitantes de las comunidades El Topozán II, San Pedro de la Palma, La Palma y San Antonio de Jesús María.

Por su parte, Serafín Arroyo Chávez, como encargado de la Misión Cultural No. 90, señaló que brindan atención y capacitaciones a 448 habitantes de Corral de Piedras y Laguna Escondida, en el municipio de San Miguel de Allende.

En su intervención, Juan Rendon Lopez, Delegado Regional de Educación I, agradeció el esfuerzo de los integrantes de las misiones culturales, así como el acercamiento motivado por miembros del H. Ayuntamiento de San Felipe.

El Estado de Guanajuato cuenta con ocho misiones culturales, ubicadas en los municipios de: Salamanca, San Luis de la Paz, Dr. Mora, San Felipe, San Miguel Allende, Abasco, Celaya y Salvatierra; dedicadas a la alfabetización y capacitación que se ofrece a habitantes de comunidades rurales y de la zona serrana en el estado.

### Misión Cultural 117 de la SEG región este continúa programa de enseñanza en zona rural

Celaya, Gto. 09 de abril de 2021.- La Misión Cultural 117 de la Secretaría de Educación de Guanajuato en la región este, continúa sus actividades de alfabetización y capacitación para el trabajo en modalidad virtual y con visitas domiciliarias, con 283 alumnos de la zona rural de Celaya.

Las misiones culturales son centros educativos itinerantes, conformados por equipos multidisciplinarios de trabajo, dedicados a la alfabetización y capacitación para el trabajo, dirigido principalmente a jóvenes mayores de 15 años y adultos.

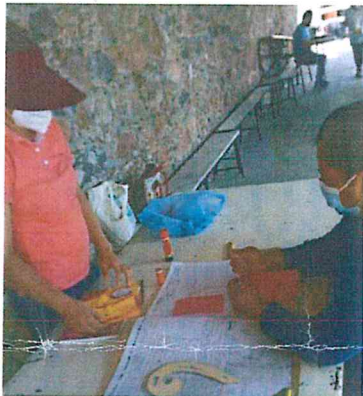
A través de talleres, el programa brinda capacitación para el trabajo en artes y oficios y promueve el mejoramiento económico, cultural y social en las comunidades rurales, con el propósito de fomentar e impulsar el desarrollo individual y colectivo. Está dirigido a jóvenes y adultos.

El estado de Guanajuato cuenta con ocho misiones culturales, ubicadas en los municipios de: Salamanca, San Luis de la Paz, Dr. Mora, San Felipe, San Miguel Allende, Abasco, Celaya y Salvatierra.

Fernando Enríque Canto Moreno, supervisor de zona escolar única de Misiones Culturales de la SEG, comentó que la Misión Cultural 117 de Celaya se asentó este ciclo escolar 2019-2020 en las comunidades de San Elías y Santa Teresa, donde el proceso de enseñanza-aprendizaje se realiza por medio de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias y uso de herramientas tecnológicas como las redes sociales y WhatsApp.

"Para misiones culturales es fundamental hacer sus labores presenciales, pero nos dimos a la tarea de hacer llamadas telefónicas, visitas domiciliarias con todas las medidas necesarias, los maestros han integrado grupos de WhatsApp, grupos de Facebook, otras misiones trabajan classroom y zoom".

Proceso que las visitas domiciliarias se realizan de dos a tres veces a la semana con una duración de 10 a 15 minutos donde se hace una revisión de tareas con el alumno y explicación de temas de aprendizaje. El supervisor escolar indicó que el programa de Misiones Culturales de la Secretaría de Educación de Guanajuato en la región este, mantiene sus inscripciones abiertas durante todo el ciclo escolar. Los interesados en formar parte de los grupos de estudio pueden comunicarse al teléfono 461 421 71 34.



Por último, el Gobierno del estado de Guanajuato refrenda su compromiso en la sociedad guanajuatense al impulsar acciones en coordinación con el Gobierno Federal, que permitan garantizar el derecho humano y constitucional de acceso a la educación de calidad de todas y todos los guanajuatenses.

Reciba un cordial saludo y a la vez encomiamos la labor de ese órgano legislativo al que representa.

**Respetuosamente**

**Guanajuato, Gto., a 27 de febrero de 2023.**



**Mtra. Libia Dennise García Muñoz Ledo**  
**Secretaría de Gobierno**

C.c.p. Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo. Gobernador Constitucional del Estado. Para su superior conocimiento.

Mtra. María Soledad Aguayo Aguilar. Coordinadora General Jurídica. Para su conocimiento.

Licda. Juanita de la Cruz Martínez Andrade. Secretaría Particular del C. Gobernador del Estado. Mismo fin.

En atención al folio 62965.





Dependencia: Secretaría de Salud.  
Sección: Dirección General de Coordinación y Supervisión  
Número de Oficio: SS/DGCS/0280/2023

Cuernavaca; Morelos a 05 de abril de 2023.  
Asunto: Of. No. D.G.P.L. 65-II-4-1975  
Exp. No.: 4846

**DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS  
VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO FEDERAL**

Av. Congreso de la Unión N° 66, Edificio C, 2° Piso, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza  
C.P. 15960 CDMX. Tel. 01 (55) 5036 0000 Ext. 53109.

**P R E S E N T E**

Por instrucciones del Secretario de Salud, Dr. Marco Antonio Cantú Cuevas, con fundamento en el artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y en seguimiento al oficio número **Of. No. D.G.P.L. 65-II-4-1975 Exp.: 4846**, por medio del cual remite el acuerdo parlamentario que a la letra dice:

***“Único. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus 32 homólogas en las Entidades Federativas, a coordinar, implementar y reforzar, según corresponda, campañas de difusión, prevención, detección y atención de la tuberculosis, poniendo especial énfasis en los grupos vulnerables y priorizando las entidades en dónde se han reportado aumentos en el número de casos”.***

La Secretaría de Salud es el órgano rector en materia de Salud en el Estado, siendo la encargada de conducir la política y programas estatales en materia de salud, en términos de las leyes aplicables y atendiendo los planes, programas y directrices de los Sistemas Nacional y Estatal de Salud, de conformidad con lo dispuesto en la normativa federal y estatal aplicable.

En ese sentido, en el estado de Morelos, el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Morelos, quien cuenta con patrimonio y personalidad jurídica propios, es el encargado de prestar servicios de salud a la población en general, así como instrumentar los Programas Asistenciales, otorgar subsidios a instituciones de asistencia no lucrativas y administrativas y administrar la Beneficencia Pública Estatal, en cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y por el Acuerdo de Coordinación .

Por ello, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado, mediante oficio número **SS/DGCS/0251/2023** se remitió a Servicios de Salud de Morelos el exhorto que nos ocupa, requiriéndole informara las acciones y estrategias que ya se ejecutan en el citado Organismo Público Descentralizado, en cuanto a las actividades de coordinar, implementar y reforzar, según corresponda, campañas de difusión, prevención, detección y atención de la tuberculosis, poniendo especial énfasis en los grupos vulnerables y priorizando las entidades en dónde se han reportado aumentos en el número de casos

Al respecto, le informo de las acciones que se ejecutan para el fortalecimiento del Programa en Servicios de Salud de Morelos por mencionar algunas, son las siguientes:

1.- Se cuenta y se ejecuta un Plan de trabajo de la Estrategia Estatal para la Prevención y Control de la Tuberculosis y Lepra 2023 en el cual se describen las actividades, metas y acciones para el adecuado funcionamiento del programa.



Dependencia: Secretaría de Salud.  
Sección: Dirección General de Coordinación y Supervisión  
Número de Oficio: SS/DGCS/0280/2023

Cuernavaca; Morelos a 05 de abril de 2023.  
Asunto: Of. No. D.G.P.L. 65-II-4-1975  
Exp. No.: 4846

2.- Desde el año 2008 se conformó el Comité Estatal del Programa de Acción Tuberculosis, integrado de manera interinstitucional, el cual sesiona de manera trimestral, siendo la instancia permanente de consulta, investigación y análisis, dentro de sus objetivos destacan el contribuir a una cobertura universal y de calidad de la atención a los enfermos de tuberculosis pulmonar, mediante un estrecho seguimiento y evaluación de las acciones que se instrumenten y proveer los insumos respectivos y una unificación y homologación de los procedimientos en materia de prevención y control de la enfermedad.

3.- Existen comités que fungen como órganos colegiados donde se sesionan los casos complicados de todos los pacientes del Estado de Morelos con diagnóstico de tuberculosis sensible y farmacorresistencia "COEFAR " y el "Comité de binomio VIH-TB ", donde se revisan los casos de esta coinfección los cuales sesionan de manera bimensual y han trabajado ininterrumpidamente en los últimos 5 años.

4.- Se difunden metas estrategias y acciones a realizar a nivel jurisdiccional y se realizan sesiones trimestrales para coordinar, revisar y buscar estrategias que mejoren la cobertura en el diagnóstico, tratamiento y curación de los casos.

5.- A partir del 2013, se está implementando la estrategia de municipios prioritarios cuya principal objetivo es proponer una metodología estratégica para el control de la TB con etapas y actividades que faciliten una atención de salud integral, con un enfoque inter-programático e intersectorial, coordinado con diferentes actores y sectores para el abordaje a los principales determinantes sociales, el cual iniciará las sesiones de mesas de trabajo en mayo del 2023, con la asesoría del programa federal.

No omito mencionar que derivado del exhorto se emitió el oficio **SPP/DE/CM/126/2023**, en el cual se insta a las jurisdicciones sanitarias a reforzar las actividades relacionadas a la capacitación, detección, diagnóstico y curación de los pacientes que padecen esta enfermedad.

Asimismo, me permito informarle que, continuamos trabajando para mantener y mejorar la salud de la población conforme a lo estipulado en el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Sectorial de Salud 2019-2024.

Sin otro particular y reiterándole la disposición de coadyuvar en el ámbito de las atribuciones y competencia en beneficio de la sociedad morelense, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**DR. DANIEL ALBERTO MADRID GONZÁLEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

**DIRECCIÓN GENERAL DE  
COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN**

CCP. - Dr. Marco Antonio Cantú Cuevas, - Secretario de Salud del Estado de Morelos, - Para su conocimiento.  
Maribel Rosas Pérez, - Secretaria Particular de la Jefatura de la Oficina de la Gubernatura del Estado, - En atención al Folio DCCA-000862-2023, Para su Conocimiento.  
Archivo/Minutario.  
DAMG/jab  
FOLIO: DGCS 0326



5 de abril de 2023

## PLATAFORMA INTEGRAL DE FIRMA ELECTRÓNICA - eFirma

**Archivo:** O-SS-DGCS-0280 DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS EXHORTO DGPL 65 II 4 1975 EXP 4846 TUBERCULOSIS.pdf

**Huella del documento:** 3c04e37dac62767974437ed526022eb271dd66e83a50e4b6b6125fb79d45d26a

**Método:** SHA256

**Estatus:** SELLO ACTIVO

**Firmado por:** DANIEL ALBERTO MADRID GONZALEZ

**RFC:** MAGD850718123

**Número de certificado:** 00001000000508573616

### Sello digital:

KG1a9+/3V4z8Fsz2Lkew3pzjjKWmBj+xxHr7HX1Jm7CW9Ezq/PhgAwnBrK54/1rTej+o+wiSYTE7d2gih7jxmYxSts/Xo4OZkSAWF9DJGltgAe88U6qFaxvVFUGMIAE0cL6DQ0o1ZU4a2nKd79rqQTK4MrsA1pIUyBQQaWksL93hyHuJ2PTMPUwdCrAA6B/NcB3YyghHOxSN0vmlDjve7A6DTmz+eVMFnSf2KyWvczMsP76W5ZmkYx0aFSaz3gzFaojywEI2SwFr6tR700WUHNRXq4vclxm2wtxWKN0igaFLWgMke0LOzhY2fRR5MPHDGq/8xyJ9GNejnlgbXWmQ==

**RFC GEM:** GEM720601TW9

**Número de certificado GEM:** 00001000000505326985

**Sello de estampado de tiempo:** 2023-04-05 13:44:49

### Sello digital GEM:

h1B1f9r6UZfT1Wy1Eiw9qexIO8k6TstJm4LPh5GkR+Gpbr/D1aBhFHZVf7D5G3SFg/PolP7RqU6YwziQzQdb77QezRr2OhtD2b5hK9XySRwHmqIKmL0IHhR/wQYi0w34EDbQDDQu+5ZKf9UZoY7G5J0lyxyo8cg74p+ZYDGvSxHXo11psUsc0nNGjYUHrnESaagHF+Njrwhyp3EGPkZ3Z0CAnF7ot4rWen1+bPQp24tdgUSK189OoR9XgEVp7FNEtdS7vsq+A5g1XKVDZLu5yCOR7TeFrJMonyfdqdZSejoKxAOQB68SWgoLc0ltz8Uz2iSHE8DScYsPH4b6tOFw==

### QR y URL de validación de documento



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones I, IX y XII, 7, 8, 9, 11, 19, 20, 25, 26, 29 y 33 de la Ley de Firma Electrónica para el Estado Libre y Soberano de Morelos, su integridad y autoría se podrá comprobar en: <https://efirma.morelos.gob.mx/ValidacionFirma?uuid=ceadbe3f-ef40-4f0d-a68b-b6796ea2fec6> o por medio del código QR.



SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN



Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones



**EDUCACIÓN**

GABINETE DE IGUALDAD  
PARA TODAS LAS PERSONAS



Oficio No. DJ-2212/2023.

**DIP. NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA**  
**VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA**  
**DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**PRESENTE. –**

Por medio del presente, le envío un cordial saludo, y en atención y seguimiento al Oficio D.G.P.L. 65-II-4-1476, por el que comunica se aprobó Acuerdo de la Comisión de Educación, que a la letra dice:

*“ÚNICO. – La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a sus homologas de las 32 Entidades Federativas para que en el ámbito de sus atribuciones se revise la viabilidad de homologar el pago de los docentes y trabajadores administrativos de los institutos tecnológicos descentralizados del país, lo anterior a fin de garantizar la igualdad salarial, respetando la naturaleza jurídica y el régimen laboral de cada institución ”.*

Por lo que, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 1, 18 apartado C, fracción II y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, tengo a bien comunicar o siguiente:

La Secretaría de Educación, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, comunica que, en la oferta educativa del Estado, solo cuenta con el Instituto Tecnológico de Nuevo León, dependiente del Tecnológico Nacional de México, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública quien cuenta con autonomía técnica, académica y de gestión, esto de acuerdo a su Decreto de creación de fecha 23 de julio de 2014; derivado de lo anterior, es importante señalar que dentro del sistema educativo del Estado no contamos con algún Instituto Tecnológico Descentralizado.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito se tenga dando atento cumplimiento en los términos del presente informe.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

Monterrey, N.L. a 13 de marzo de 2023.



**LIC. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO**  
**SECRETARIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
**DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

c.c.p. Dra. Sofía Leticia Morales Guerra. Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León.  
c.c.p. Lic. Luis Mauro Garza Torres. Secretario Particular de la Secretaría General de Gobierno (seguimiento a Of. BSP/051/2023).  
c.c.p. Lic. Daniel Alejandro Acosta Fregoso. Secretario Particular del Gobernador (seguimiento a Control No. 3880).  
c.c.p. Mtra. Ana María López Ayala. Secretaria Técnica de la C. Secretaría de Educación (seguimiento a folio 190)  
c.c.p. Mtra. María del rosario Nolasco Fonseca. Subsecretaria de Educación Media Superior y Superior.  
c.c.p. Archivo.  
Reg. 524



[nl.gob.mx/educación](http://nl.gob.mx/educación)

Nueva Jersey 4038 Fracc. Industrial Lincoln, 64310 Monterrey, Nuevo León. | Tel.8120205021

Secretaría de Educación de Nuevo León   



Oficio No. DJ-2211/2023.

**DIP. NOEMÍ BERENICE LUNA AYALA**  
**VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA**  
**DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**PRESENTE. –**

Por medio del presente, le envío un cordial saludo, y en atención y seguimiento al Oficio D.G.P.L. 65-II-1-1413, por el que comunica Dictamen de la Comisión de Educación con el siguiente Acuerdo, aprobado en la Sesión celebrada en fecha 30 de noviembre de 2022:

*“Único. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas a fortalecer las Misiones Culturales en cuanto a su equipamiento de la infraestructura y materiales educativos; reconocimiento, promoción y mejoras al salario de las maestras y maestros de Misiones Culturales y al reforzamiento de sus esquemas de formación y capacitación”.*

Por lo que, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 1, 18 apartado C, fracción II y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, tengo a bien comunicar o siguiente:

La Secretaría de Educación, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Magisterial, a fin de fortalecer el Programa de Misiones Culturales en Nuevo León, lleva a cabo las siguientes acciones:




1. Se firmaron 42 convenios con los Presidentes Municipales donde el personal de Misiones Culturales brinda sus servicios en el Estado, lo anterior con el propósito de garantizar que se cuenten con los espacios y condiciones para el desarrollo del programa.
2. Actualmente, la Secretaría lleva un proceso de revisión y valoración de la estructura de personal que desarrolla el programa de Misiones Culturales con la finalidad de identificar los perfiles que se requieren acordes con las necesidades del servicio, y generar posibles promociones laborales.

Por lo anteriormente expuesto, atentamente solicito se tenga dando atento cumplimiento en los términos del presente informe.



[nl.gob.mx/educación](http://nl.gob.mx/educación)

Nueva Jersey 4038 Fracc. Industrial Lincoln, 64310 Monterrey, Nuevo León. | Tel.8120205021

Secretaría de Educación de Nuevo León   



EDUCACIÓN

GABINETE DE IGUALDAD  
PARA TODAS LAS PERSONAS




EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

*Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.*

ATENTAMENTE

Monterrey, N.L. a 13 de marzo de 2023.

  
JOSE ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO  
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

*c.c.p. Dra. Sofía Leticia Morales Garza. Secretaria de Educación del Estado de Nuevo León.*

*c.c.p. Lic. Luis Mauro Garza Torres. Secretario Particular de la Secretaría General de Gobierno (seguimiento a Of. BSP/051/2023).*

*c.c.p. Lic. Daniel Alejandro Acosta Fregoso. Secretario Particular del Gobernador (seguimiento a Control No. 3868).*

*c.c.p. Dra. Lucía López Cortez. Subsecretaria de Desarrollo Magisterial.*

*c.c.p. Mtra. Ana María López Ayala. Secretaria Técnica de la C. Secretaria de Educación (seguimiento a folio 190)*

*cc.c.p. Archivo.*

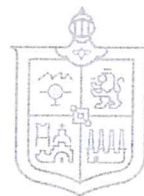
*Reg. 524.*



[nl.gob.mx/educación](http://nl.gob.mx/educación)

Nueva Jersey 4038 Fracc. Industrial Lincoln, 64310 Monterrey, Nuevo León. | Tel. 8120205021

Secretaría de Educación de Nuevo León   



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

Oficio No. SMA/0316/2023  
Monterrey, N. L. a 13 de marzo de 2023

**DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS**  
**VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**DE LA LXV LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E.-**

En atención al oficio número BSP/132/2023 emitido por el Lic. Luis Mauro Garza Torres Secretario Particular de la Secretaría General de Gobierno, mediante el cual remite para su atención el oficio número DGPL 65-II-3-1451 suscrito por el Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura, por el que se exhorta a las autoridades ambientales de las Entidades Federativas, lo siguiente:

*"Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a los Gobiernos de los Estados, Municipios y de la Ciudad de México, y autoridades ambientales de las Entidades Federativas, para que, respecto a sus facultades y atribuciones, informen si existen programas, o bien, en su caso se implementen acciones a fin de prevenir que los autos que se encuentran retenidos en los depósitos vehiculares, se conviertan en un riesgo sanitario, o sean propicios a contaminar el suelo, cuerpos de agua, o causen incendios y en consecuencia se genere un daño al ambiente. Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los Gobiernos de los Estado, Municipios y de la Ciudad de México, para que, respecto a sus facultades y atribuciones, informen si se implementan medidas de simplificación administrativa, acciones efectivas en el cobro equitativo de multas e impuestos, para evitar la dilación en la entrega de vehículos retenidos en los depósitos a sus respectivos propietarios."*

Teniendo que, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes es quien otorga permisos y/o concesiones de tramos y de lotes de encierro, y la inspección y vigilancia que se lleve a cabo con motivo del manejo de residuos de manejo especial que pudieran generarse en los establecimientos que se describen en el exhorto corresponde a esta Secretaría a través de la Procuraduría Estatal de Medio Ambiente, de conformidad con lo previsto por los artículos 9 fracción IV de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 8 fracciones XXXI, XXXII y XXXIII de la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León, en correlación con el numeral 31 fracción I inciso b) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, que a la letra prevén:

**"Artículo 9.-** Son facultades de las Entidades Federativas:

IV. Verificar el cumplimiento de los instrumentos y disposiciones jurídicas referidas en la fracción anterior en materia de residuos de manejo especial e imponer las sanciones y medidas de seguridad que resulten aplicables;"

**"Artículo 8.-** Corresponde a la Secretaría, además de las facultades que le otorguen otros ordenamientos, el ejercicio de las siguientes atribuciones:



[www.nl.gob/medioambiente.mx](http://www.nl.gob/medioambiente.mx)

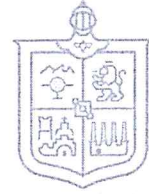
Torre administrativa | Piso 26

Calle Washington 2000 Oriente, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León.

Tel. 81 2033 1951



**MEDIO  
AMBIENTE**  
GABINETE DE GENERACIÓN  
DE RIQUEZA SOSTENIBLE



EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO  
NUEVO LEÓN**

- XXXI. Ordenar la realización de visitas de inspección para verificar el cumplimiento de los preceptos de esta Ley, su Reglamento, normas aplicables en materia ambiental, ordenamiento ecológico del territorio, declaratorias de áreas naturales protegidas, programas de manejo, y las condicionantes que en materia ambiental se impongan en los registros, documentos y autorizaciones que emita;
- XXXII. Clausurar y suspender las obras o actividades y en su caso, solicitar la revocación y cancelación de las licencias de construcción y uso de suelo cuando se violenten los criterios y disposiciones de ésta Ley y su Reglamento;
- XXXIII. Emitir las resoluciones que pongan fin al procedimiento de inspección y vigilancia, así como cualquier resolución que sea necesaria, de conformidad con la presente Ley;"

"**Artículo 31.** A la persona titular de la Procuraduría Estatal de Medio Ambiente le corresponden las siguientes atribuciones:

I. En materia de Protección al Medio Ambiente, Recursos Naturales, Parques y Áreas Naturales Protegidas Estatales:

- a) ...
- b) Dentro del ámbito de su competencia, realizar, por sí o a través de las personas debidamente autorizadas como inspectores o inspectoras, las acciones de inspección y vigilancia para verificar el cumplimiento de la legislación ambiental, así como de las Normas Oficiales Mexicanas expedidas por la Federación, Normas Ambientales Estatales, relativas a la contaminación atmosférica generada por cualquier fuente de emisión de contaminantes de competencia estatal; residuos de competencia estatal; impacto ambiental; descargas; así como las relativas a la emisión de ruidos, emisión de gases, humos, olores perjudiciales, vibraciones, energía térmica y lumínica, radiaciones electromagnéticas, e informar a la persona titular de la Secretaría los resultados de su actuación."

Por tanto, me permito hacer de su conocimiento que de manera permanente la Procuraduría Estatal de Medio Ambiente lleva a cabo la inspección y vigilancia a los establecimientos que generan residuos de manejo especial, y en su caso, inicia los procedimientos administrativos para que, previo a su desahogo, se apliquen las sanciones que resulten procedentes.

Ahora bien, en relación al punto segundo, es el Estado a través de Sistema de Administración Tributaria, es quien guarda los vehículos por internarse en forma irregular en el país, además, son los municipios quienes llevan las concesiones de servicios de grúa y corralón.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. FÉLIX GUADALUPE ARRATIA CRUZ  
SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE**

c.c.p. Lic. Javier Luis Navarro Velasco. Secretario General de Gobierno.  
c.c.p. Lic. Luis Mauro Garza Torres. Secretario Particular del Secretario de Gobierno (Oficio BSP/132/2023).  
c.c.p. Lic. Juan Isidoro Luna Hernández. Subsecretario de Gobierno.  
c.c.p. C. José Alfonso Amaya Alemán. Encargado del Despacho de la Dirección de Relaciones con Poderes Legislativos e Instituciones Políticas.  
c.c.p. Archivo. Control No. 0304/2023.



[www.nl.gob/medioambiente.mx](http://www.nl.gob/medioambiente.mx)

Torre administrativa | Piso 26

Calle Washington 2000 Oriente, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León.

Tel. 81 2033 1951

39/351





EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

Oficio No. SMA/0317/2023  
Monterrey, N. L. a 13 de marzo de 2023

**DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS**  
**VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**DE LA LXV LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E.-**

En atención al oficio número BSP/132/2023 emitido por el Lic. Luis Mauro Garza Torres Secretario Particular de la Secretaría General de Gobierno, mediante el cual remite para su atención el oficio número D.G.P.L. 65-II-5-1753 suscrito por el Secretario de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura, por el que se exhorta a las autoridades ambientales de las Entidades Federativas, lo siguiente:

*"Único.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las 32 autoridades ambientales de las Entidades Federativas de la República Mexicana, a que se impulsen acciones para reforestar los centros urbanos con árboles y plantas nativas con el objetivo de revertir los posibles desequilibrios ecológicos provocados por la plantación de especies no nativas y/o exóticas."*

En ese sentido, se hace de su conocimiento que el Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de esta Secretaría inicio la campaña de arborización masiva en Nuevo León, mediante la cual se invita a la ciudadanía a la adopción de uno o más de los 200,000 mil árboles nativos de la región que se van a instalar en toda el Área Metropolitana de Monterrey (Anexo único).

Es así, como esta Autoridad se encuentra comprometida con la plantación de árboles, al ser una de las mejores estrategias para adaptar las ciudades al cambio climático, y el combate a los posibles daños al ecosistema ocasionados por la plantación de especies no nativas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. FÉLIX GUADALUPE ARRATIA CRUZ**  
**SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE**

c.c.p. Lic. Javier Luis Navarro Velasco. Secretario General de Gobierno  
c.c.p. Lic. Luis Mauro Garza Torres. Secretario Particular del Secretario de Gobierno (Oficio BSP/132/2023)  
c.c.p. Lic. Juan Isidoro Luna Hernández. Subsecretario de Gobierno  
c.c.p. C. José Alfonso Amaya Alemán. Encargado del Despacho de la Dirección de Relaciones con Poderes Legislativos e Instituciones Políticas.  
c.c.p. Archivo. Control No. 0304/2023.



[www.nl.gob/medioambiente.mx](http://www.nl.gob/medioambiente.mx)  
Torre administrativa | Piso 26

Calle Washington 2000 Oriente, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León.  
Tel. 81 2033 1951



Secretaría de Medio Ambiente de Nuevo León

Para ver más árboles en la ciudad tenemos que ponernos las pilas todas y todos.

Que en tu casa, tu escuela, tu trabajo o en el grupo vecinal adopten algunos de los más de 200 mil árboles que vamos a instalar en toda el Área Metropolitana de Nuevo León.

¿Te animas? Regístrate. <https://forms.gle/S2SjF0W3kxvGkxh9> o comunícate al 81-2033-2127.

NUEVO LEÓN  
MEDIO AMBIENTE

Secretaría de Medio Ambiente de Nuevo León

La escuela primaria Esther Torres Mireles fue testigo del primer paso en el proyecto de arborización masiva para la zona metropolitana de Monterrey. Familias de la Secretaría de Medio Ambiente, personal de la escuela, padres y madres de familia y niños y niñas que estudian en la escuela se dieron cita para sembrar 20 árboles de la región en el plantel. Las y los estudiantes se comprometieron a cuidar de ellos para que crezcan sanos y ayuden a mejorar las condiciones de la escuela. Ver más

Secretaría de Medio Ambiente de Nuevo León

INICIAMOS CON EL PROYECTO DE ARBORIZACIÓN MASIVA EN NUEVO LEÓN.

Este fin de semana iniciamos con los primeros pasos del gran proyecto de arbolado urbano que tenemos para el Área Metropolitana de Monterrey. 20 árboles marcan el inicio de los más de 200 mil que instalaremos por toda la ciudad a lo largo de este año, en un esfuerzo conjunto entre Gobierno del Estado, Municipios, Industria, Academia y Sociedad.

La escuela Esther Torres Mireles puso ejemplo de compromiso al as... Ver más

PLANTA ÁRBOLES DE LA REGIÓN

- Requiere de menor mantenimiento y riego.
- Promueve hábitat para la fauna nativa.
- Captura más eficientemente las partículas contaminantes en el aire.
- Genera servicios ambientales como generación de oxígeno, sombra e infiltración de agua.
- Refresca la ciudad al combatir las islas de calor en las ciudades, pudiendo bajar entre 3°C y 7°C la temperatura.

NUEVO LEÓN  
MEDIO AMBIENTE





Oficio No. SMA/0248/2023  
Monterrey, N. L. a 01 de marzo de 2023

**DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS**  
**VICEPRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**DE LA LXV LEGISLATURA.**  
**P R E S E N T E.-**

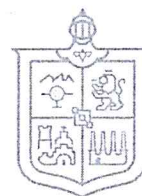
En atención al oficio número BSP/162/2023 emitido por el Lic. Luis Mauro Garza Torres Secretario Particular de la Secretaría General de Gobierno, mediante el cual remite para su atención el oficio número D.G.P.L. 65-II-4-1697 suscrito por la Vicepresidenta de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura, por el que se exhorta a los Gobiernos de las Entidades Federativas, lo siguiente:

*“Primero.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, Samuel Alejandro García Sepúlveda, para que en el ámbito de sus atribuciones, implemente políticas públicas que mejoren la calidad del aire en la zona metropolitana de Monterrey, Nuevo León. Segundo.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, Samuel Alejandro García Sepúlveda y a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Nuevo León, a cumplir y, en su caso, actualizar el Programa de gestión para mejorar la calidad del aire del Estado de Nuevo León, con el objetivo de salvaguardar la salud de la población y garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano”.*

En relación al punto primero, la Secretaría de Medio Ambiente se encuentra comprometida con la formulación, evaluación y ejecución de la política ambiental estatal, mediante tal política, se busca la corrección de aquellos desequilibrios que deterioren la calidad de vida de la población y a la vez, prever las tendencias de crecimiento de los asentamientos humanos, para mantener una relación suficiente entre la base de recursos y la población, y cuidar de los factores ecológicos y ambientales que son parte integrante de la calidad de vida.

Entre, las diversas acciones, que se han implementado en materia de calidad del aire, se ha llevado a cabo el programa de medición de emisiones vehiculares, mediante tres sensores





EL GOBIERNO DEL  
**NUEVO**  
NUEVO LEÓN

remotos que operan de manera itinerante en los municipios del Área Metropolitana de Monterrey, dicho programa tiene como objetivo crear conciencia sobre la contaminación que generan las fuentes fijas, y promover el mantenimiento de los vehículos para garantizar su buen funcionamiento, para reducir sus emisiones, asimismo, se ha fortalecido el programa de inspección y vigilancia a las empresas contaminantes.

Además, esta Autoridad se encuentra en el proceso de fortalecimiento de las acciones de educación ambiental a través de diversos medios, además, se evalúa trabajar en conjunto con la Secretaría de Educación a fin de llevar a cabo acciones en los planteles educativos en el estado tendientes a sensibilizar a los estudiantes acerca de cuidar y respetar al medio ambiente.

Ahora bien, por lo que se refiere al punto segundo, se encuentra en proceso de elaboración el Plan Integral de Gestión Estratégica de Calidad del Aire de Nuevo León (PIGECA) 2023-2033, instrumento que se centrará en las necesidades puntuales del Área Metropolitana de Monterrey, y establecerá las pautas para el desarrollo e implementación de políticas, programas y/o proyectos orientados a reducir, simultáneamente, la contaminación del aire y las emisiones de gases de efecto invernadero. Las ventajas y beneficios del PIGECA es que involucra a todos los entes que tienen alguna injerencia en la calidad del aire, todos los órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal), fuentes generadoras de emisiones y también representantes de la ciudadanía, a través de asociaciones civiles. Contar con un Plan que permita la definición y ejecución de las acciones que técnica y científicamente son necesarias, a las que se les pueda dar continuidad y seguimiento a través del tiempo, para garantizar resultados exitosos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. FÉLIX GUADALUPE ARRATIA CRUZ**  
**SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE**

c.c.p. Lic. Javier Luis Navarro Velasco. Secretario General de Gobierno.  
c.c.p. Lic. Luis Mauro Garza Torres. Secretario Particular del Secretario de Gobierno (Oficio BSP/057/2023).  
c.c.p. Lic. Juan Isidoro Luna Hernandez. Subsecretario de Gobierno.  
c.c.p. C. José Alfonso Amaya Alemán. Encargado del Despacho de la Dirección de Relaciones con Poderes Legislativos e Instituciones Políticas.  
c.c.p. Archivo. Control No. 0352/2023.



[www.nl.gob/medioambiente.mx](http://www.nl.gob/medioambiente.mx)

Torre administrativa | Piso 26

Calle Washington 2000 Oriente, Col. Obrera, 64010 Monterrey, Nuevo León.

Tel. 81 2033 1951

4a/437



*“2022, año de las y los migrantes de San Luis Potosí”*

**DIP. KARLA YUITZI ALMAZAN BURGOS  
SECRETARIA DE LA MESA DE LA DIRECTIVA  
DEL CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

En atención a su oficio No D.G.P.L. 65-II-7-0961, EXP. 3091 de fecha 28 de abril 2022, donde hace de su conocimiento que en sesión celebrada en esa fecha, se aprobó el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos el siguiente punto de acuerdo que cita textualmente

“Único.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas, para que en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía, instalen comisiones legislativas encargadas de vigilar e impulsar el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030, a fin de proteger los derechos humanos.”

Por lo anterior hago de su conocimiento que en esta Entidad Federativa el 15 de julio de 2022, la Comisión de Vigilancia del Congreso del Estado, aprobó crear la Comisión Especial para el seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el Estado de San Luis Potosí.

**Atentamente**

**DIP. GABRIELA MARTÍNEZ LARRAGA,  
PRESIDENTA**

000951



**DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS**  
Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXV  
Legislatura de la Cámara de Diputados  
Av. Congreso de la Unión N° 66, Col. El Parque  
Alcaldía Venustiano Carranza  
15960 Ciudad de México

Marzo 28/2023  
Cd. Victoria, Tam.

Oficio  
SST/SAM/0336/2023

**Asunto:** Respuesta a  
Oficio No. D.G.P.L. 65-II-4-1973

En atención al oficio No. D.G.P.L. 65-II-4-1973 que dirige al Dr. Américo Villarreal Anaya, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, relativo al Punto de Acuerdo que señala lo siguiente:

*"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud, así como a sus homólogas de las 32 Entidades Federativas, a dar protección y certidumbre jurídica a los médicos pasantes del servicio social en los campos clínicos, a través de la actualización de la NOM-009-SSA3-2013 Educación en Salud. Criterios para la utilización de establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología"*

A este respecto informo a usted, se giraron instrucciones a los Directores y Jefes de Enseñanza de las unidades dependientes de esta Secretaría de Salud, a fin de dar seguimiento y cumplir con el punto de acuerdo y la NOM-009-SSA3-2013 Educación en Salud.

Agradezco sus atenciones y sin otro en particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

**DR. VICENTE JOEL HERNÁNDEZ NAVARRO**  
Secretario de Salud y Director Gral. del  
O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas



GOBIERNO DEL ESTADO DE  
TAMAULIPAS  
SECRETARIA DE SALUD

c.c.p.- Lic. Norberto Barrón Barragán.- Secretario Particular del Gobernador.- Palacio de Gobierno  
c.c.p.- Dr. Eduardo Martínez Bermea.- Subsecretario de Atención Médica.- Edificio  
c.c.p.- Dr. Lorenzo Hinojosa Montemayor.- Director de Educación en Salud.- Edificio  
c.c.p.- Archivo

EMB/mier

Cd. Victoria, Tamaulipas, a  
27 de Marzo del 2023

**SE GIRÓ A DIRECTORES DE HOSPITALES Y JEFES DE ENSEÑANZA DE:**  
HOSPITALES GENERALES: VICTORIA, TAMPICO, MANTE, MATAMOROS,  
NUEVO LAREDO, SAN FERNANDO, VALLE HERMOSO, RIO BRAVO,  
ALTAMIRA, REYNOSA;  
HOSPITALES CIVILES: VICTORIA, MADERO Y NUEVO LAREDO.  
HOSPITALES INTEGRALES: MIGUEL ALEMAN, ABASOLO, ALDAMA.  
CENTRO ONCOLÓGICO DE TAMAULIPAS Y CENTRO ONCOLÓGICO DE  
NUEVO LAREDO;  
HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE REYNOSA, HOSPITAL INFANTIL DE  
TAMAULIPAS Y HOSPITAL PSIQUIATRICO DE TAMPICO.

Presente.-

Oficio No.  
SST/SAM/DES/No.388/2023



Por medio del presente en atención al Oficio OG/SP/2023/0835, girado por el Lic. Norberto Barrón Barragán, Secretario Particular del Gobernador, en seguimiento al Oficio DGPL. 65-II-4-1973 firmado por la Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante el cual informa se aprobó Acuerdo, que textualmente indica lo siguiente:

*“ÚNICO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud, así como a sus homólogas de las 32 Entidades Federativas, a dar protección y certidumbre jurídica a los médicos pasantes del servicio social en los campos clínicos, a través de la actualización de la NOM-009-SSA3-2013 Educación en Salud. Criterios para la actualización de establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología”*

Anexo copia simple del oficio antes mencionado.

Sin otro particular de momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente



**DR. LORENZO HINOJOSA MONTAÑEZ**  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN EN SALUD  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN  
EN SALUD

c.c.p.- Dr. Eduardo Martínez Bermea.- Subsecretario de Atención Médica.  
c.c.p.- Archivo.  
DR,LHM, npvl



Subprocuraduría Jurídica  
Dirección General Jurídica Consultiva  
Oficio N° PFC/SPJ/DGJC/0361/2023

Ciudad de México, a 29 de marzo del 2023

**Diputada Karla Yuritzzi Almazán Burgos**  
**Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura**  
**Cámara de Diputados del Congreso de la Unión**

H. Congreso de la Unión, Número 66, Colonia El Parque,  
C.P. 15960, Venustiano Carranza, CDMX.

**Presente.**



H. CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXV LEGISLATURA

31 MAR 2023



**RECIBIDO**  
**OFICIALÍA DE PARTES**

Hago referencia a su oficio D.G.P.L.65-II-4-1995 del 14 de marzo del 2023, dirigido al Doctor Francisco Ricardo Sheffield Padilla, Procurador Federal del Consumidor, mediante el cual, remite el Punto de Acuerdo aprobado en Sesión Ordinaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el cual, en su parte conducente señala textualmente, lo siguiente:

***“Primero.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría Federal del Consumidor a iniciar a la brevedad la Acción Colectiva que anunció mediante comunicado de fecha 19 de octubre del año 2022 y, como consecuencia de ésta, se sume a todos los usuarios de Megacable, S.A. de C.V., que manifiesten su intención de adherirse a la misma, a efecto de que la mayor parte de los usuarios afectados sean protegidos en su derecho a recibir los servicios de telecomunicaciones que tienen contratados, con los estándares de calidad a que se encuentra obligada contractualmente la empresa infractora. Una vez desahogadas las instancias respectivas, en su caso se imponga a Megacable, S.A. de C.V., la multa que por ley corresponda, informando de ello a la ciudadanía por los medios de difusión que estime pertinentes esa autoridad.*

***Segundo.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, sin perjuicio de la Acción Colectiva que en su oportunidad se inicie, exhorta a dicha autoridad administrativa a realizar un análisis y verificación exhaustivos de las prácticas comerciales del operador Megacable, S.A. de C.V., en todas aquellas poblaciones en que tiene presencia, a efecto de constatar que dicha empresa no transgrede la normatividad que resulta aplicable en la materia y que la prestación de sus servicios se ajusta a los términos que ofrece a sus usuarios, según el plan o paquete que éstos tengan contratados en cada caso.*

***Tercero.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, con apoyo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, a que haga público un informe respecto al resultado de los procedimientos de análisis y verificación que se realicen a la operación y prestación de servicios de Megacable, S.A. de C.V., en relación a la calidad de los mismos.”*







**Subprocuraduría Jurídica  
Dirección General Jurídica Consultiva  
Oficio N° PFC/SPJ/DGJC/0361/2023**

Sobre el particular, me permito precisar que, acorde con lo dispuesto por el artículo 20, de la Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC), la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Economía, por lo que, de conformidad con el Manual de Organización General de la Secretaría de Economía, ésta actúa como coordinadora de PROFECO. El referido manual establece lo siguiente:

**"3. ANTECEDENTES**

[...]

*En el esquema paraestatal le corresponde fungir como coordinadora de sector de cinco entidades paraestatales agrupadas de la siguiente manera; organismos descentralizados: **Procuraduría Federal del Consumidor**, Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Centro Nacional de Metrología y Servicio Geológico Mexicano, la empresa de participación estatal mayoritaria Exportadora de Sal, S.A. de C.V. y el Fideicomiso de Fomento Minero."*

En este sentido, la coordinación de la PROFECO para todos los asuntos de carácter legislativo, se realiza a través de la unidad correspondiente de la Secretaría de Economía, de conformidad con el artículo 63 fracciones I y V, del Reglamento Interior de la propia Secretaría, como puede verse a continuación:

**"Artículo 63.-** La Oficina de Enlace Legislativo tiene las atribuciones siguientes:

*I. Coadyuvar en la atención de los asuntos **relacionados con el Poder Legislativo** Federal respecto de las materias de esta Secretaría, en coordinación con la **Secretaría de Gobernación**;*

[...]

*V. **Responder los puntos de acuerdo presentados y aprobados por el Congreso de la Unión** y las Legislaturas Estatales, con la colaboración de las áreas de la Secretaría, conjuntamente con la Secretaría de Gobernación, y"*

**(El resalto no es de origen).**

Como se advierte del precepto anterior, la Secretaría de Economía coadyuva con la Secretaría de Gobernación en la atención de los asuntos de carácter legislativo, quien a su vez, es la encargada de la conducción de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con los demás Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos, e igualmente con los gobiernos de las entidades federativas, como lo señala el artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que establece:



Subprocuraduría Jurídica  
Dirección General Jurídica Consultiva  
Oficio N° PFC/SPJ/DGJC/0361/2023

**"Artículo 27.-** A la Secretaría de Gobernación corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

[...]

**III. Conducir,** siempre que no esté conferida esta facultad a otra Secretaría, **las relaciones del Poder Ejecutivo con los demás Poderes de la Unión,** con los órganos constitucionales autónomos, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios y con las demás autoridades federales y locales, así como rendir las informaciones oficiales del Ejecutivo Federal. Asimismo, conducir, en el ámbito de su competencia, las relaciones del Poder Ejecutivo con los partidos políticos, organizaciones sociales y demás instituciones de la sociedad civil. Los titulares de las unidades de enlace legislativo de las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal serán designados por el Secretario de Gobernación y estarán adscritos administrativa y presupuestalmente a la Secretaría o dependencia respectiva."

**(El resalto es propio)**

De lo anterior, se concluye que la comunicación para asuntos legislativos que se relacionen con las atribuciones de la PROFECO, tienen que dirigirse a la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, quien a su vez lo remite a su homólogo de la Secretaría de Economía, el cual solicita la información correspondiente a la PROFECO y ésta a su vez, remite a la Secretaría de Economía la información solicitada por ese mismo medio, de tal suerte que la unidad correspondiente de la Secretaría de Economía deberá enviarlo oficialmente a la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, para que sea ésta quien conteste a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En este tenor, se pide respetuosamente que las peticiones o solicitudes de información que se realicen a la PROFECO, se formulen a través del mecanismo antes señalado para estar en posibilidad de atender y desahogar los asuntos legislativos.

Lo anterior, para los efectos conducentes.

**Atentamente**

**Lic. Ricardo A. Figueroa García**  
**Director General Jurídico Consultivo**

C.c.c.e.p. Dr. Francisco Ricardo Sheffield Padilla. Procurador Federal del Consumidor. Para su superior conocimiento.

Lic. Alma Laurence Contreras Garibay. Subprocuradora Jurídica. Mismo fin.

Lic. Carlos Alberto Ayala Rostro. Director General de Defensa Colectiva y Contratos de Adhesión de Telecomunicaciones. Para su conocimiento

LM/MT/LLMH





C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

---

**Secretario de Servicios Parlamentarios:** Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>